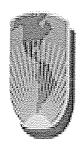
# REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE EDUCACION DE HONDURAS PROGRAMA DE LA EDUCACION MEDIA Y LABORAL, CREDITO BID 1552/SF-HO

PARA EL SUMINISTRO DE FOTOCOPIADORAS PARA LAS MODALIDADES ALTERNATIVAS DE EDUCACION

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. UAF-BID-LPN-02-07

**MAYO 2007** 



#### Llamado a Licitación



#### **HONDURAS**

SECRETARIA DE EDUCACION

PROGRAMA DE EDUCACION MEDIA Y LABORAL

CONTRATO DE PRESTAMO BID 1552/SF-HO

# LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS

#### LPN/002/2007

- 1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el *Development Business*,
- 2. El Gobierno de Honduras a través de la Secretaría de Educación de Honduras *ha recibido* un préstamo *del Banco Interamericano de Desarrollo* para financiar el costo del Programa de Educación Media y Laboral, Préstamo 1552/SF-HO, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo anteriormente referido.
- 3. La Secretaría de Educación a través del Programa de Educación Media y Laboral invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **adquisición de 7** Fotocopiadoras.
- 4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo*, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas<sup>5</sup>.
- 5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional del Programa de Educación Media y Laboral y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.
- 6. Los requisitos de calificaciones incluyen el cumplimiento a los criterios legales, técnicos y financieros por su orden. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
- 7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en *idioma español*, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de Lps. 150.00 (Ciento cincuenta Lempiras exactos), adjuntando copia del recibo de pago por dichas bases a nombre de la Tesorería General de la República de Honduras.

- 8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 horas del 02 de Julio de 2007 (hora oficial en la República de Honduras). Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:15 horas del 02 de Julio de 2007. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta" por el monto de Lps. 25,000.00 (Veinticinco mil Lempiras exactos).
- 9. La dirección referida arriba es:

Secretaría de Educación

#### Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP)

Att: Lic. María Elena Quan de Martínez

Coordinadora General de la Unidad Ejecutora del Proyecto

Av. San Juan Bosco, Lote 14, Edificio Cimee,

Colonia Puerta del Sol, Calle Maya

Tegucigalpa, M.D.C.

República de Honduras, C.A.

Tel: (504)232-3356, 232-3363, 231-0959 Fax: (504) 232-3171

Email: proyemil@metrored.hn

REFERENCIA: LICITACION NACIONAL NO. 002/2007

ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS.

### Documentos de Licitación

### Índice General

	Pág.
PARTE 1 – Procedimientos de Licitación	2
Sección I. Instrucciones a los Oferentes	3
Sección II. Datos de la Licitación	32
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	40
Sección IV. Formularios de la Oferta	45
Sección V. Países Elegibles	53
PARTE 2 – Suministros Requeridos	54
Sección VI. Programa de Suministros	55
PARTE 3 - Contratación	60
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato	61
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato	83
Sección IX. Formularios del Contrato	88

## PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

## Sección I. Instrucciones a los Oferentes

#### Indice de Cláusulas

Pág.

A.	Generalidades	5
1.	Objeto de la Licitación	5
2.	Fuente de Recursos	5
3.	Prácticas Corruptivas	6
4.	Oferentes Elegibles	
5.	Bienes y Servicios Conexos Elegibles	10
В.	Contenido de los Documentos de Licitación	11
6.	Secciones de los Documentos de Licitación	11
7.	Aclaración sobre los Documentos de Licitación	11
8.	Modificación de los Documentos de Licitación	
C.	Preparación de las Ofertas	13
9.	Costos de la Oferta	13
10.	Idioma de la Oferta	13
11.	Documentos que Componen la Oferta	13
12.	Formularios de Presentación de Oferta y Lista de Precios	14
13.	Ofertas Alternativas	15
14.	Precios de la Oferta y Descuentos	15
15.	Monedas de la Oferta y Monedas de Pago	17
16.	Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente	18
17.	Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	18
18.	Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	
	con los documentos de licitación	18
19.	Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente	19
20.	Período de Validez de Ofertas	19
21.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	20
าา	Formato y Firma do la Oforta	21

<i>D.</i> .	Presentación y Apertura de Ofertas	22
23.	Presentación e Identificación de Ofertas	22
24.	Plazo para Presentación de Ofertas	22
25.	Ofertas Tardías	23
26.	Retiro, Sustitución y Modificación de Ofertas	23
27.	Apertura de Ofertas	23
<i>E.</i> 1	Evaluación y Comparación de Ofertas	24
28.	Confidencialidad	24
29.	Aclaración de Ofertas	25
30.	Cumplimiento de Ofertas	25
31.	Disconformidades, Errores y Omisiones	26
32.	Examen Preliminar de Ofertas	27
33.	Examen de los Términos y Condiciones, y Evaluación Técnica	
34.	Conversión a una Sola Moneda	28
35.	Margen de Preferencia	
36.	Evaluación de Ofertas	
37.	Comparación de Ofertas	
38.	Poscalificación del Oferente	29
39.	Derecho del Comprador de Aceptar Cualquier Oferta y de Rechazar Cualquiera o todas las Ofertas	20
F. A	Idjudicación del Contrato	30
40.	Criterios de Adjudicación	
41.	Derecho del Comprador de Variar las Cantidades al Momento de Adjudicación	
42.	Notificación de la Adjudicación	
43.	Firma del Contrato	
44.	Garantía de Cumplimiento de Contrato	
45.	Protestas y Reclamaciones	31

#### Sección I. Instrucciones a los Oferentes

#### A. Generalidades

# 1. Objeto de la Licitación

- 1.1 De conformidad con el Llamado a Licitación indicado en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL), el Comprador, tal como se indica en los DDL, emite estos Documentos de Licitación para el suministro de los Bienes y Servicios Conexos especificados en la Sección VI, Programa de Suministros. El nombre, identificación y número de lotes de la Licitación Pública Internacional (LPI) están indicados en los DDL.
- 1.2 En estos Documentos de Licitación:
  - (a) el término "por escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción;
  - (b) si el contexto lo requiere, singular significa plural y viceversa; y
  - (c) "día" significa día calendario.

# 2. Fuente de Recursos

- 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado "Prestatario") indicado en los DDL, ha solicitado o recibido un financiamiento (en adelante denominado "fondos") del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "el Banco") para sufragar el costo del proyecto especificado en los DDL. El Prestatario destinará una porción de estos fondos para sufragar gastos elegibles en virtud del Contrato objeto de estos Documentos de Licitación.
- 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a solicitud del Prestatario y después que el Banco haya aprobado dichos pagos, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Préstamo entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado "Contrato de Préstamo"). Los pagos estarán sujetos en todo respecto a los términos y condiciones establecidos en dicho Contrato de Préstamo. Nadie sino el Prestatario tendrá derechos en virtud del Contrato de Préstamo para reclamar los recursos del préstamo.

#### 3. Prácticas Corruptivas

- 3.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de una donación y el Comprador), así como los oferentes, contratistas y consultores que participen en proyectos con financiamiento del Banco, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Banco actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.
  - (a) "Soborno" ("Cohecho"). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.
  - (b) "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado.
  - (c) "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una licitación o de contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del Prestatario y de otros participantes.
  - (d) "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Prestatario de los beneficios de una competencia libre y abierta.
- 3.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Banco, que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición llevado a cabo con motivo de un financiamiento del Banco, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Banco:
  - (a) Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

- (b) declarará a una firma y/o al personal de ésta directamente involucrado en las prácticas corruptivas, no elegibles para ser adjudicatarios o ser contratados en el futuro con motivo de un financiamiento del Banco. La inhibición que establezca el Banco podrá ser temporal o permanente; y/o
- (c) cancelará, y/o acelerará el repago de la porción del préstamo destinado a un contrato, cuando exista evidencia que representantes del Prestatario o de un Beneficiario del préstamo o donación han incurrido en prácticas corruptivas, sin que el Prestatario o Beneficiario haya tomado las acciones adecuadas para corregir esta situación, en un plazo razonable para el Banco y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país prestatario.
- 3.3 El Oferente deberá declarar las comisiones o gratificaciones que hayan sido pagadas o a ser pagadas a agentes, representantes, o comisionistas relacionados con esta licitación o con la ejecución del contrato. La información proporcionada deberá incluir, como mínimo, el nombre y dirección del agente, representante, o comisionista, monto y moneda, y el propósito de la comisión o gratificación. Dicha información deberá incluirse en el Formulario de Presentación de Oferta.
- 3.4 El Proveedor deberá permitir al Banco, o a quien éste designe, inspeccionar o realizar auditorías de los registros contables y estados financieros de los proveedores/contratistas, relacionados con la ejecución del contrato.

# 4. Oferentes Elegibles

- 4.1 Un Oferente deberá ser una persona jurídica, una entidad gubernamental, sujeta a lo dispuesto en la Sub-Cláusula 4.7 de las IAO, o cualquier combinación de ellas que tengan la intención formal de establecer un acuerdo o sujeto a un acuerdo existente, en forma de asociación en participación, consorcio o asociación (APCA). A menos que se indique de otra manera en los DDL, en el caso de APCA las partes deberán ser mancomunada y solidariamente responsables.
- 4.2 Un Oferente y todas las partes que lo constituyan deberán tener la nacionalidad de un país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Se considerará que un Oferente tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
  - (a) en caso de personas naturales:
    - (i) ser ciudadano de un país elegible; o
    - (ii) haber establecido su domicilio en un país elegible como

residente "bona fide" y estar legalmente autorizado a trabajar en dicho país (en otra capacidad que la de funcionario internacional).

0,

- (b) en caso de personas jurídicas:
  - (i) estar constituida en un país elegible y operar de conformidad con las leyes de dicho país; y
  - (ii) que más del cincuenta por ciento (50%) de su capital social sea de propiedad de una o más personas naturales o jurídicas de países elegibles, de acuerdo con las definiciones señaladas anteriormente; y
  - (iii) tener la sede principal de sus negocios en territorio de un país elegible; y
  - (iv) constituir parte integral de la economía del país elegible donde está domiciliada; y
  - (v) que no exista arreglo previo alguno en virtud del cual una parte sustancial de las utilidades netas o de otros beneficios tangibles de la persona jurídica sean acreditados o pagados a personas naturales que no sean ciudadanos o residentes "bona fide" de los países elegibles, o a personas jurídicas que no sean elegibles de acuerdo con los requisitos de nacionalidad de esta Cláusula.
- 4.3 Los criterios indicados en la Subcláusula 4.2.(a) y (b) también se aplicarán a cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato resultante de este proceso de licitación, incluyendo servicios conexos.

- 4.4 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. El Oferente hará prevalecer los intereses del Contratante, sin considerar trabajos futuros y evitando conflictos con otros trabajos o con sus propios intereses. Los Oferentes no calificarán para ningún trabajo que esté en conflicto con sus obligaciones previas o actuales con otros clientes o que pueda colocarlos en una posición de no poder llevarlo a cabo en beneficio de los intereses del Contratante.
- 4.5 El Oferente que tenga conflicto de interés será descalificado. Se considerará que un Oferente tiene conflicto de interés con una o más de las partes participantes en este proceso de licitación, si:
  - (a) sus socios, directivos y demás personal técnico o profesional, o sus subcontratistas, pertenecen o han pertenecido al personal permanente o temporal de la institución que recibe el financiamiento (Prestatario, Beneficiario, o Contratante), o de la institución que sea beneficiaria de los bienes en la hora y fecha de presentación de la solicitud de financiamiento, precalificación de los Solicitantes para este proceso licitatorio, presentación de las ofertas, o dentro de los seis (6) meses anteriores a estas fechas; o
  - (b) la mayoría de su capital social pertenece directa o indirectamente a los mismos socios o accionistas; o
  - (c) reciben o han recibido subsidios directos de cualquiera de las personas naturales o jurídicas mencionadas en el párrafo (b) anterior; o
  - (d) sus representantes legales son los mismos, o tienen alguna persona natural o jurídica en común que es parte de sus juntas directivas o consejos de administración, o cuando la mayoría decisoria en sus asambleas o juntas de socios pertenecen directa o indirectamente a las mismas personas naturales o jurídicas; o
  - (e) mantienen una relación, ya sea directa o por intermedio de terceros, que les permita obtener información sobre otras ofertas, o influir sobre las mismas o sobre las decisiones del Contratante, con respecto a este proceso de licitación; o
  - (f) presentan más de una oferta para este proceso de licitación. Esta regla no afecta el caso de ofertas alternativas, que se permitan según la Cláusula 13 de las IAO, y no restringe la participación de subcontratistas en más de una oferta, ni la participación en calidad de Oferentes y subcontratistas en el mismo proceso de licitación. Sin embargo no se permitirá que un Oferente que presenta una oferta con un subcontratista, participe en el mismo proceso cambiando los roles entre sí; o

- (g) han participado directa o indirectamente en cualquier capacidad en la elaboración del diseño, estudios de factibilidad, términos de referencia o especificaciones técnicas de los bienes o servicios conexos objeto de este proceso de licitación.
- 4.6 Serán descalificadas las personas jurídicas que el Banco hubiese declarado o declare inelegibles a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de adquisición hasta la fecha de adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 3 de las IAO.
- 4.7 Las entidades gubernamentales sólo podrán ser elegibles si pueden demostrar que cuentan con personería jurídica, autonomía legal y financiera, y que operan de acuerdo con los principios de Derecho Privado de sus respectivos países.
- 4.8 Los Oferentes deberán mostrar evidencia, a solicitud del Contratante y a satisfacción de éste, que continúan siendo elegibles.
- 5.1 Todos los bienes y servicios conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato, y que sean financiados por el Banco, deberán tener su origen en países elegibles (ver Sección V, Países Elegibles).
- 5.2 Para propósitos de esta Cláusula, el término "bienes" incluye productos, materias primas, maquinarias, equipos y plantas industriales; y "servicios conexos" incluye servicios tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 El término "país de origen" significa el país en el cual los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, manufacturados o procesados; o el país en que como efecto de la manufactura, procesamiento o montaje, resulte otro artículo, comercialmente reconocido que difiera sustancialmente en sus características básicas de sus componentes importados.
- 5.4 La nacionalidad de la firma que produzca, ensamble, distribuya, o venda los bienes, no determina el origen de los mismos.
- 5.5 Si así se indica en los DDL, el Oferente deberá demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante de los bienes indicados en la oferta para suministrarlos en el país del Comprador.
- 5.6 Los servicios conexos deberán ser suministrados por firmas de países elegibles. En el caso de transporte de bienes, éstos deberán ser transportados en una nave que cumpla con por lo menos uno de los siguiente criterios:
  - (a) que la bandera de la nave sea de país elegible;
  - (b) que el propietario de la nave sea de país elegible;

#### 5. Bienes y Servicios Conexos Elegibles

- (c) que la nave esté registrada en país elegible;
- (d) que la empresa que emita el conocimiento de carga, sea de país elegible.

#### B. Contenido de los Documentos de Licitación

#### 6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2 y 3, con sus respectivas Secciones indicadas a continuación. Los documentos comprenden, además, cualquier adenda que se emita de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO.

#### PARTE 1 Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y de Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

#### PARTE 2 Suministros Requeridos

Sección VI. Programa de Suministros

#### PARTE 3 Contratación

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato
- 6.2 El Llamado a Licitación que emite el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.
- 6.3 El Comprador no se hace responsable de que los Documentos de Licitación y sus adenda estén completos, cuando dichos documentos no fueron obtenidos directamente de éste.
- 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones contenidos en los Documentos de Licitación. La falta de presentación de toda la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación, podrá constituir causal de rechazo de la oferta.
- 7. Aclaración sobre los Documentos de Licitación
- 7.1 Todo Oferente que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación, podrá solicitarla por escrito al Comprador a la dirección indicada en los DDL. El Comprador responderá también por escrito a las solicitudes de aclaración que se reciban por lo menos veintiún (21) días antes de la fecha límite de presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las

respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los Oferentes que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considerase necesario modificar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub-Cláusula 24.2, de las IAO.

# 8. Modificación de los Documentos de Licitación

- 8.1 El Comprador podrá enmendar los Documentos de Licitación a través de la emisión de adenda, en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
- 8.2 Las adenda que se emitan formarán parte de los Documentos de Licitación y deberán ser notificadas, por escrito, a todos los Oferentes que hayan adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 Cuando se hubiesen emitido adenda a los Documentos de Licitación y para dar más tiempo a los Oferentes para preparar sus ofertas con motivo de dichas adenda, el Comprador podrá, a su discreción, prorrogar la fecha límite de presentación de ofertas, de conformidad con la Sub-Cláusula 24.2 de las IAO.

#### C. Preparación de las Ofertas

#### 9. Costos de la Oferta

9.1 El Oferente sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. El Comprador no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo la licitación o su resultado.

#### 10. Idioma de la Oferta

10.1 La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador, deberán redactarse en el idioma indicado en los DDL. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción fidedigna al idioma indicado en los DDL. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.

#### 11. Documentos que Componen la Oferta

11.1 La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

- (a) Presentación de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
- (b) Garantía de Mantenimiento de Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;
- (c) ofertas alternativas, cuando éstas estén permitidas, de conformidad con la Cláusula 13 de las IAO;
- (d) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
- (e) evidencia documentada sobre la elegibilidad del Oferente para presentar oferta, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO;
- (f) evidencia documentada de que los bienes y servicios conexos que suministre el Oferente son de origen elegible, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO;
- (g) evidencia documentada de que los bienes y servicios conexos cumplen con los Documentos de Licitación, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO;
- (h) evidencia documentada estableciendo que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO; y
- (i) cualquier otro documento requerido en los DDL.

#### 12. Formularios de Presentación de Oferta y Lista de Precios

- 12.1 El Oferente deberá presentar el formulario de Presentación de Oferta que se incluye en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá llenarse sin alteraciones en su formato y no se aceptarán sustitutos. Deberán completarse todos los espacios en blanco con la información solicitada, que incluye:
  - (a) el número asignado a cada una de las adenda recibidas, del Documento de Licitación;
  - (b) breve descripción de los bienes y servicios conexos ofrecidos;
  - (c) el precio total de la oferta;
  - (d) cualquier descuento ofrecido y su metodología de aplicación;
  - (e) el período de validez de la oferta;
  - (f) compromiso de presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato, y el monto;
  - (g) declaración de nacionalidad del Oferente;
  - (h) declaración de que el Oferente, incluyendo todos sus integrantes, como tal, no está participando en más de una oferta en esta licitación, con excepción de las ofertas alternativas, de conformidad con la Cláusula 13 de las IAO;
  - (i) confirmación de que el Oferente no está declarado inelegible por el Banco;
  - (j) declaración de comisiones y gratificaciones; y
  - (k) firma autorizada.

- 12.2 El Oferente deberá presentar el formulario de Lista de Precios para bienes y servicios conexos que se incluye en la Sección IV, Formularios de la Oferta. La Lista de Precios deberá indicar, según corresponda, lo siguiente:
  - (a) el número de ítem;
  - (b) una breve descripción de los bienes o servicios conexos a ser suministrados;
  - (c) el país de origen y, si aplica, el porcentaje de contenido nacional;
  - (d) la cantidad;
  - (e) los precios unitarios;
  - (f) los derechos de aduana y todo impuesto pagado o pagadero, en el país del Comprador;
  - (g) el precio total por ítem;
  - (h) los subtotales y totales según la Lista de Precios; y
  - (i) la firma autorizada.
- 13. Ofertas
  Alternativas
- 13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán ofertas alternativas.
- 14. Precios de la Oferta y Descuentos
- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en la Presentación de Oferta y en la Lista de Precios, deberán ajustarse a los requerimientos que se especifican a continuación.
- 14.2 Todos los ítems del Programa de Suministros deberán indicarse en la Lista de Precios, por separado y con su precio correspondiente. Si una Lista de Precios incluye ítems sin precio, se entenderá que el precio faltante está incluido en el precio de otros ítems. Se considerará que los ítems no incluidos en la Lista de Precios tampoco lo están en la oferta. En este caso, y siempre que la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, se aplicará el ajuste correspondiente, siguiendo para ello lo indicado en la Sub-Cláusula 31.3 de las IAO.
- 14.3 El precio que se debe cotizar en la Presentación de Oferta, de conformidad con la Sub-Cláusula 12.1(c), será el precio total de la oferta con exclusión de cualquier descuento que se hubiese propuesto.
- 14.4 El Oferente deberá cotizar todo descuento incondicional, así como la metodología para su aplicación, en la Presentación de Oferta, de

conformidad con la Sub-Cláusula 12.1(d) de las IAO.

- 14.5 Los términos EXW, CIF, CIP y otros similares, se regirán por las normas indicadas en la edición de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, que esté vigente a la fecha del Llamado a Licitación, o según se especifique en los DDL.
- 14.6 Los precios propuestos en la Lista de Precios para bienes y servicios conexos, serán desagregados, cuando corresponda, según se indica a continuación:
  - (a) para bienes:
    - (i) el precio de cada uno de los ítems que constituyen los bienes, cotizado de acuerdo con CIP u otro término de Incoterms, según lo especificado en los DDL;
    - (ii) todos los derechos de aduana, impuestos a las ventas y otros impuestos, pagados o pagaderos, y aplicables en el país del Comprador, a los bienes, o a sus componentes y a la materia prima utilizada en su fabricación o ensamblaje, si el Oferente resultase adjudicatario; y
    - (iii) el precio total del ítem;
  - (b) para servicios conexos:
    - (i) el precio de cada uno de los ítems que constituyen los servicios conexos;
    - (ii) todos los derechos de aduana, impuestos a las ventas y otros impuestos, pagados o pagaderos, y aplicables en el país del Comprador, a los servicios conexos, si el Oferente resultase adjudicatario; y
    - (iii) el precio total del ítem.

- 14.7 Los precios cotizados por el Oferente permanecerán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a variaciones de ninguna índole, salvo indicación contraria en los DDL. Conforme a lo dispuesto en la Cláusula 30 de las IAO, las ofertas que se presenten con precios ajustables se considerará que no se ajustan a los Documentos de Licitación y, por lo tanto, serán rechazadas. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los DDL, los precios cotizados están sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, sino que se considerará que el ajuste de precios es igual a cero.
- 14.8 Si así se indica en la Sub-Cláusula 1.1 de las IAO, los Oferentes podrán presentar ofertas para contratos individuales (lotes) o para cualquier combinación de contratos (paquetes). Los Oferentes que deseen ofrecer una reducción de precio para el caso de adjudicárseles más de un contrato, deberán especificar en su oferta las reducciones de precio aplicables a cada paquete, o alternativamente, a los contratos individuales dentro de un paquete. Las reducciones de precio o descuentos deberán presentarse de conformidad con la Sub-Cláusula 14.4 de las IAO, y serán considerados siempre y cuando las ofertas para todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
- 15. Monedas de la Oferta y Monedas de Pago
- 15.1 Los precios de la oferta serán cotizados en las siguientes monedas:
  - (a) para bienes y servicios conexos originarios del país del Comprador, los precios serán cotizados en la moneda del país del Comprador, salvo indicación contraria en los DDL; y
  - (b) para bienes y servicios conexos que no sean originarios del país del Comprador, o para repuestos o componentes importados, de bienes y servicios conexos que no sean originarios del país del Comprador, los precios serán cotizados en la moneda del país donde se incurra el gasto o en la moneda del país del Oferente. Como alternativa, el Comprador podrá requerir que los precios cotizados sean expresados en la moneda especificada en los DDL. Si un Oferente desea que se le pague en una moneda o combinación de monedas distintas a la moneda en que se le requirió que expresara su cotización, deberá, como parte de su oferta:
    - (i) indicar su requisito de pago en otras monedas, incluyendo el monto en cada moneda o el porcentaje del precio cotizado que corresponda a cada moneda;
    - (ii) justificar, a satisfacción del Comprador, su requerimiento de pago en las monedas solicitadas; y
    - (iii) utilizar la tasa de cambio indicada por el Comprador para

expresar su cotización en la moneda requerida por dicho Comprador. La fuente, fecha y tipo de tasa de cambio a utilizarse, se especifica en los DDL, de conformidad con la Sub-Cláusula 34 de las IAO, y la fecha de la tasa de cambio deberá preceder a la fecha límite de presentación de ofertas en por lo menos veinte (20) días.

- 15.2 Para los fines de esta Cláusula, la moneda de la Unidad Económica Europea (Euro) se considera moneda elegible.
- 16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente
- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de elegibilidad en la Presentación de Oferta, incluida en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos
- 17.1 Para establecer la elegibilidad de los bienes y servicios conexos ofrecidos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones respecto a país de origen en la Lista de Precios incluida en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con los Documentos de Licitación
- 18.1 El Oferente deberá presentar, como parte de su oferta, evidencia documentada de que los bienes y servicios conexos se ajustan a los documentos de licitación, según se indica en la Sección VI, Programa de Suministros.
- 18.2 La evidencia documentada podrá consistir en la presentación de textos impresos, planos o datos, e incluirá una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de los bienes y servicios conexos, que demuestre un cumplimiento sustancial con los requerimientos del Comprador. De ser procedente, el Oferente incluirá una declaración de las variaciones o excepciones a lo dispuesto por el Programa de Suministros.
- 18.3 Las normas sobre la calidad de mano de obra, proceso, materiales y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogo que haya incluido el Comprador en el Programa de Suministros, son meramente descriptivas y no restrictivas. El Oferente podrá incluir en su oferta otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, con la condición de que demuestre, a satisfacción del

Comprador, que los sustitutos son sustancialmente equivalentes o superiores a los que se indican en el Programa de Suministros.

- 19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente
- 19.1 Para acreditar sus calificaciones para ejecutar el Contrato, el Oferente presentará la evidencia para cada criterio indicada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 20. Período de Validez de Ofertas
- 20.1 Las ofertas permanecerán válidas por el período especificado en los DDL, a partir de la fecha límite para presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los DDL.
- 20.2 En circunstancias excepcionales, y antes de la expiración del período de validez de ofertas, el Comprador podrá solicitar a los Oferentes prorrogar dicho período. La solicitud y las respuestas se harán por escrito. Si se hubiese solicitado una garantía de mantenimiento de oferta, de acuerdo a la Cláusula 21 de las IAO, ésta deberá prorrogarse también por un período equivalente. Los oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les ejecute su garantía. A los Oferentes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción a lo dispuesto en la Sub-Cláusula 20.3 de las IAO.
- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir de la fecha de expiración inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado por un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

#### 21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 21.1 Salvo indicación contraria en los DDL, el Oferente deberá incluir como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta, en su versión original y por el monto y en la moneda indicados en los DDL.
- 21.2 La garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, a discreción del Oferente, de alguno de los siguientes tipos:
  - (a) garantía pagadera a la vista; o
  - (b) carta de crédito irrevocable; o
  - (c) cheque de caja o cheque certificado; u
  - (d) otra garantía que se indique en los DDL,

todas emitidas por una entidad de prestigio de un país elegible. La garantía deberá, además, ser aceptable al Comprador, quien no podrá irrazonablemente negar su aceptación. Para la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta deberá utilizarse el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formato sustancialmente similar, y siempre deberá incluir el nombre completo del Oferente. La garantía de mantenimiento de oferta tendrá validez por un plazo que debe exceder en veintiocho (28) días la fecha de vencimiento del período de validez de la oferta. Esta disposición será aplicable también en el caso que se prorrogue el período de validez de la oferta.

- 21.3 Toda oferta que no esté acompañada de una garantía de mantenimiento de oferta, de ser ésta requerida de conformidad con lo dispuesto en la Sub-Cláusula 21.1 de las IAO, será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los Documentos de Licitación.
- 21.4 Las garantías de mantenimiento de oferta de los Oferentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas, serán devueltas lo antes posible una vez que el adjudicatario haya presentado la garantía de cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.
- 21.5 La garantía de mantenimiento de oferta del adjudicatario le será devuelta al adjudicatario lo antes posible, una vez que éste firme el Contrato y presente la garantía de cumplimiento.

- 21.6 La garantía de mantenimiento de oferta podrá ser ejecutada por el Comprador:
  - (a) si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta, salvo lo dispuesto en la Sub-Cláusula 20.2 de las IAO; o
  - (b) si el adjudicatario:
    - (i) no firma el Contrato, de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO; o
    - (ii) no suministra la garantía de cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO; o
    - (iii) no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-Cláusula 31.5 de las IAO.

# 22. Formato y Firma de la Oferta

- 22.1 El Oferente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su oferta, conforme a la Cláusula 11 de las IAO, y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". Adicionalmente, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indique en los DDL, y marcar cada una claramente con la palabra "COPIA". En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiados o escritos con tinta indeleble y firmados por una persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización, que se adjuntará a la oferta, deberá consistir en una confirmación escrita, según lo indicado en los DDL. El nombre y cargo de los que firmen la autorización deberán ser mecanografiados o impresos al pie de la respectiva firma. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan texto impreso que no haya sido modificado, deberán llevar la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta.
- 22.3 Todo texto entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta.

#### D. Presentación y Apertura de Ofertas

#### 23. Presentación e Identificación de Ofertas

- 23.1 El Oferente presentará el original y cada una de las copias de la oferta en sobres separados y cerrados, incluyendo las ofertas alternativas, cuando estuviesen permitidas, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13 de las IAO. Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda. Los sobres que contienen el original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado.
- 23.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:
  - (a) indicar el nombre y dirección del Oferente;
  - (b) estar dirigidos al Comprador, de conformidad con la Sub-Cláusula 24.1 de las IAO:
  - (c) indicar la identificación específica de la presente licitación mencionada en los DDL; y
  - (d) contener la advertencia de que los sobres no deberán ser abiertos antes de la hora y fecha de apertura de las ofertas, de conformidad con la Sub-Cláusula 24.1 de las IAO.
- 23.3 Si los sobres recibidos no estuviesen cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

#### 24. Plazo para Presentación de Ofertas

- 24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y a más tardar a la hora y fecha que se especifiquen en los DDL.
- 24.2 El Comprador podrá, a su sola discreción, extender la fecha límite para la presentación de ofertas emitiendo un adendum a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes que estaban sujetos a la fecha límite original, quedarán sujetos a la nueva fecha límite para presentación de ofertas.

#### 25. Ofertas Tardías

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad a la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador una vez vencida la hora y fecha límite para presentación de ofertas será declarada tardía, rechazada y devuelta al Oferente sin abrir.

# 26. Retiro, Sustitución y Modificación de Ofertas

- 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, mediante el envío de una comunicación, por escrito y debidamente firmada por su representante autorizado. Deberá, además, incluir una copia de la autorización, de conformidad con la Sub-Cláusula 22.2 de las IAO, (con excepción de las notificaciones de retiro de oferta que no requieren copias). Dicha comunicación deberá ser acompañada de la correspondiente sustitución o modificación de oferta. Todas las comunicaciones deberán:
  - (a) ser presentadas de acuerdo con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de las notificaciones de retiro de oferta que no requieren copias) y, adicionalmente, los sobres correspondientes deberán identificarse claramente con los términos "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION", según corresponda; y
  - (b) ser recibidas por el Comprador antes de la fecha límite indicada para la presentación de ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
- 26.2 Las ofertas cuyo retiro hubiese sido solicitado, de conformidad con la Sub-Cláusula 26.1 de las IAO, deberán ser devueltas a los Oferentes sin abrir.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentación de ofertas y la fecha de vencimiento del período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Presentación de Ofertas.

# 27. Apertura de Ofertas

- 27.1 El Comprador llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL, y en presencia de los representantes designados de los Oferentes que deseen asistir.
- 27.2 Primero, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados "RETIRO" y el sobre con la correspondiente oferta no se abrirá sino que será devuelto al Oferente sin abrir. No se permitirá el retiro de ninguna oferta, a menos que la comunicación de retiro incluya una autorización válida que solicite el retiro y ésta haya sido leída en

voz alta en el acto de apertura. A continuación, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados "SUSTITUCION" y su contenido se intercambiará con la oferta que estuviese siendo sustituida. La oferta sustituida será devuelta al Oferente sin abrir. No se permitirá la sustitución de una oferta, a menos que la comunicación de sustitución incluya una autorización válida que solicite la sustitución, y ésta haya sido leída en voz alta en el acto de apertura. Los sobres marcados "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta junto con el de la oferta correspondiente. No se permitirá la modificación de una oferta, a menos que la comunicación de modificación incluya una autorización válida que solicite la modificación y ésta haya sido leída en voz alta en el acto de apertura. Solo se continuarán considerando aquellas ofertas que hubiesen sido abiertas y sus contenidos leídos en voz alta en el acto de apertura.

- 27.3 Todos los demás sobres deberán ser abiertos, uno a la vez, y se leerá lo siguiente en voz alta: el nombre del Oferente, si hay modificaciones; el precio de la oferta, y cualquier descuento e indicando si hay ofertas alternativas; la existencia de una garantía de mantenimiento de oferta, de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Sólo se evaluarán los descuentos y las ofertas alternativas que hubiesen sido leídas en voz alta en el acto de apertura. En dicho acto de apertura no se podrá rechazar ninguna oferta, excepto las tardías, de conformidad con lo dispuesto en la Sub-Cláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta de la apertura de ofertas que deberá incluir, como mínimo: el nombre del Oferente y la existencia de un retiro, sustitución o modificación de oferta; el precio de la oferta, por lote de ser aplicable, y los descuentos y ofertas alternativas, si los hubiere; y la existencia o falta de una garantía de mantenimiento de oferta, cuando ésta hubiese sido requerida. Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes, que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes.
- 27.5 Cuando así se especifique en los DDL, los Oferentes tendrán la oportunidad de revisar las ofertas de los demás participantes. Esto podrá ocurrir luego de la apertura de ofertas y antes del inicio del proceso confidencial de evaluación.

#### E. Evaluación y Comparación de Ofertas

#### 28. Confidencialidad

28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a cualquier otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso de esta licitación, ninguna información relacionada con la revisión, evaluación,

comparación y poscalificación de las ofertas, ni las recomendaciones para la adjudicación del Contrato. La información podrá darse a conocer una vez que el Informe de Recomendación de Adjudicación del Contrato hubiese sido comunicado a todos los Oferentes, de acuerdo con la Sub-Cláusula 38.4 de las IAO, de ser aplicable, o una vez que la notificación de adjudicación del Contrato hubiese sido comunicada a todos los Oferentes, conforme a la Cláusula 42 de las IAO.

- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente de influir al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en las decisiones de adjudicación del Contrato, podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub-Cláusula 28.2 de las IAO si, desde la fecha de apertura de ofertas hasta la fecha de adjudicación del Contrato, algún Oferente desease comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con esta licitación, deberá hacerlo por escrito.

# 29. Aclaración de Ofertas

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar de los Oferentes aclaraciones acerca de sus ofertas. No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los Oferentes que no sean en respuesta a aclaraciones solicitadas por el Comprador. Las solicitudes de aclaraciones del Comprador y las respuestas de los Oferentes, deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

# 30. Cumplimiento de Ofertas

- 30.1 La determinación por parte del Comprador de si una oferta se ajusta a los Documentos de Licitación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de dichos Documentos, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:
  - (a) afecta de manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los bienes y servicios conexos especificados en los Documentos de Licitación; o
  - (b) limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido

- en los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente emanadas del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que hubiesen presentado ofertas que se ajusten sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30.3 Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por el Comprador. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a los DDL mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba sustancialmente a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.

# 31. Disconformidades, Errores y Omisiones

- 31.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.
- 31.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y a efectos de rectificar disconformidades u omisiones insignificantes, el Comprador podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable. Las omisiones no deberán referirse a ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no presenta lo solicitado, su oferta podrá ser rechazada.
- 31.3 Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador rectificará las disconformidades u omisiones insignificantes de la oferta. A estos efectos y solo para propósitos comparativos, se reajustará el precio de la oferta a fin de reflejar el precio del ítem o componente faltante o disconforme. El ajuste se hará utilizando el método establecido en los DDL.
- 31.4 Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
  - (a) si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario. El precio total será corregido a menos que, a criterio del Comprador, existe un error obvio en la colocación del punto decimal del precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado y se corregirá el precio unitario;

- (b) si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido; y
- (c) si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) antes mencionados.
- 31.5 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no aceptase la corrección de errores, su oferta será rechazada y su garantía de mantenimiento de oferta podrá ser ejecutada.

#### 32. Examen Preliminar de Ofertas

- 32.1 El Comprador examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitados según la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo.
- 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido suministrados como parte de la oferta. Si falta cualquiera de estos documentos o información, la oferta será rechazada:
  - (a) Presentación de Oferta, incluyendo:
    - (i) una breve descripción de los bienes y servicios conexos ofrecidos;
    - (ii) el precio de la oferta; y
    - (iii) el período de validez de la oferta;
    - (b) Lista de Precios;
    - (c) autorización, confirmada por escrito, para comprometer al Oferente; y
  - (d) Garantía de Mantenimiento de Oferta, si corresponde.
- 33. Examen de los Términos y Condiciones, y Evaluación Técnica
- 33.1 El Comprador examinará las ofertas, para confirmar que todos los términos y condiciones que se especifican en las CGC y las CEC han sido aceptados por el Oferente sin desviaciones o reservas significativas.
- 33.2 El Comprador deberá evaluar los aspectos técnicos de la oferta, presentados de acuerdo a la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que cumplen con todos los requisitos especificados en la Sección VI, Programa de Suministros de los DL, sin ninguna desviación o reserva significativa.
- 33.3 Si, una vez examinados los términos y condiciones y efectuada la

evaluación técnica, el Comprador determina que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

#### 34. Conversión a una Sola Moneda

- 34.1 Para efectos de la evaluación y comparación de ofertas, el Comprador convertirá los precios cotizados expresados en diversas monedas, a una sola moneda, utilizando para ello la tasa de cambio tipo vendedor establecida por la fuente y en la fecha indicada en los DDL.
- 35. Margen de Preferencia
- 35.1 A menos que se especifique lo contrario en los DDL, no se aplicarán márgenes de preferencia.

# 36. Evaluación de Ofertas

- 36.1 El Comprador evaluará aquellas ofertas que haya determinado que, hasta esta etapa, cumplen sustancialmente con los Documentos de Licitación.
- 36.2 Al evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente todos los criterios y metodologías que se definen en esta Cláusula y en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No se permitirá el uso de ningún otro criterio o metodología.
- 36.3 En la evaluación de una oferta, el Comprador tomará en cuenta lo siguiente:
  - (a) el precio de la oferta;
  - (b) ajustes de precio por corrección de errores aritméticos, de conformidad con la Sub-Cláusula 31.4 de las IAO;
  - (c) ajustes de precios debido a descuentos ofrecidos, de conformidad con la Sub-Cláusula 14.4 de las IAO;
  - (d) ajustes debido a disconformidades y omisiones, de conformidad con la Sub-Cláusula 31.3 de las IAO;
  - (e) aplicación de todos los factores de evaluación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
  - (f) ajustes por aplicación de un margen de preferencia, de conformidad con la Cláusula 35 de las IAO.
- 36.4 En el cálculo del costo evaluado de las ofertas, el Comprador excluirá y no tomará en consideración:
  - (a) en el caso de bienes y servicios conexos originarios del país del Comprador, todos los derechos de aduana, impuestos a las ventas y otros impuestos, pagados o pagaderos, aplicables en el país del Comprador, sobre los bienes y servicios conexos, o sus

- componentes y materia prima utilizada en su fabricación o ensamblaje, si el Contrato es adjudicado al Oferente;
- (b) en el caso de bienes y servicios conexos que no sean originarios del país del Comprador, todos los derechos de aduana, impuestos a las ventas y otros impuestos, pagados o pagaderos, aplicables en el país del Comprador, sobre los bienes y servicios conexos, si el Contrato es adjudicado al Oferente; y
- (c) ninguna disposición sobre ajuste de precio durante el período de ejecución del Contrato, si estuviese previsto en la oferta.
- 36.5 Al evaluar una oferta, el Comprador podrá requerir tomar en cuenta otros factores, además del precio cotizado conforme a la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento y términos y condiciones de compra de los bienes y servicios conexos. Los factores seleccionados, si los hubiere, serán expresados en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, salvo indicación contraria en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores a utilizarse así como la metodología para su aplicación deberán incluirse en dicha Sección III.
- 36.6 Cuando estos Documentos de Licitación permitan a los Oferentes cotizar precios separados para distintos lotes, y que se adjudiquen lotes múltiples a un solo Oferente, los DDL deberán indicar la metodología de evaluación para determinar las combinaciones de lotes evaluadas como las más bajas, incluyendo cualquier descuento ofrecido en el Formulario de Presentación de Oferta.

# 37. Comparación de Ofertas

37.1 El Comprador deberá comparar todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación, para determinar cuál es la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con las Cláusulas 14 y 36 de las IAO.

# 38. Poscalificación del Oferente

- 38.1 El Comprador deberá determinar, a su satisfacción, si el Oferente seleccionado por haber presentado la oferta evaluada como la más baja y que se ajusta sustancialmente con los Documentos de Licitación, está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.
- 38.2 Esta determinación se basará en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente sobre sus calificaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 19 de las IAO, así como de cualquier aclaración que hubiese hecho el Oferente, de conformidad con la Cláusula 29 de las IAO, y en la aplicación de los criterios de calificación que se mencionan en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No podrán utilizarse otros factores no incluidos en la Sección III, para evaluar las

calificaciones del Oferente.

- 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito para la adjudicación del Contrato. Una determinación negativa tendrá como resultado la descalificación de la oferta, en cuyo caso el Comprador seguirá el mismo procedimiento con la oferta evaluada como la siguiente más baja, para determinar si dicho Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.
- 38.4 A menos que los DDL indiquen lo contrario, el Comprador deberá preparar un informe de evaluación y comparación de las ofertas, que incluya una recomendación para la adjudicación del Contrato. Dicha recomendación no creará derechos en favor de ningún Oferente. El informe deberá comunicarse a todos los Oferentes por escrito y en forma simultánea. Los Oferentes podrán enviar comentarios sobre el informe por escrito y dentro de los cinco (5) días contados a partir de la fecha de la comunicación del Comprador. Una vez que el Comprador haya respondido a todas los comentarios, si los hubiere, deberá preparar el informe final de adjudicación del Contrato, el cual deberá ser comunicado a todos los Oferentes por escrito y en forma simultánea.
- 39. Derecho del Comprador de Aceptar Cualquier Oferta y de Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas
- 39.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

#### F. Adjudicación del Contrato

- 40. Criterios de Adjudicación
- 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y que cumple sustancialmente con los Documentos de Licitación habiendo, además, determinado que dicho Oferente está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.
- 41. Derecho del Comprador de Variar las Cantidades al Momento de Adjudicación
- 41.1 El Comprador se reserva el derecho, al momento de la adjudicación, de aumentar o disminuir la cantidad de bienes y servicios conexos, indicada en la Sección VI, Programa de Suministros. Sin embargo, dicho aumento o disminución no podrá introducir cambios en los precios unitarios ni en otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Licitación, ni exceder los porcentajes indicados en los DDL.

# 42. Notificación de la Adjudicación

- 42.1 Antes del vencimiento del plazo de validez de la oferta, el Comprador notificará al adjudicatario, por escrito, que su oferta ha sido aceptada. Al mismo tiempo, el Comprador deberá notificar a los demás oferentes el resultado de la licitación.
- 42.2 Hasta que el Contrato formal se prepare y ejecute, la notificación de la adjudicación constituirá una obligación contractual.

# 43. Firma del Contrato

- 43.1 Inmediatamente después de la notificación, el Comprador le enviará al adjudicatario el Convenio y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El adjudicatario tendrá un plazo de veintiocho (28) días, contado a partir de la fecha en que reciba el Convenio, para firmar, fechar y devolverlo al Comprador.

#### 44. Garantía de Cumplimiento de Contrato

- 44.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación del Comprador, el adjudicatario deberá presentar la garantía de cumplimiento de Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formato aceptable para el Comprador.
- 44.2 La falta de presentación por parte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento o la falta de firma del Convenio, constituirán causa suficiente para la anulación de la adjudicación y para la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido evaluada como la siguiente más baja, siempre que la misma se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación y que el Comprador determine que dicho Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

# 45. Protestas y Reclamaciones

45.1 Los Oferentes podrán presentar protestas y reclamaciones por escrito, en cualquier momento del proceso, pero a más tardar diez (10) días después de la fecha de notificación de la adjudicación, conforme a la Cláusula 42 de las IAO.

## Sección II. Datos de la Licitación

	A. Introducción
IAO 1.1	El número del Llamado a Licitación es: <i>Licitación Pública Nacional (LPN)</i> No. UAF – BID – LPN -02 - 07.
IAO 1.1	El Comprador es: la Secretaria de Educación de Honduras a través de la Unidad Ejecutora del Programa de la Educación Media y Laboral, Crédito BID 1552/SF-HO.
IAO 1.1	El nombre de la <i>LPN</i> es: <i>SUMINISTRO DE FOTOCOPIADORAS PARA LAS MODALIDADES ALTERNATIVAS DE EDUCACION.</i>
	El número de identificación de la LPN es <i>No. UAF – BID – LPN -02 - 07</i> .
	Los números e identificación de los lotes que comprende esta LPN es: Un solo lote que comprende la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de siete (7) fotocopiadoras.
IAO 2.1	El Prestatario es: El Gobierno de la República de Honduras.
IAO 2.1	El nombre del Proyecto es: Programa de la Educación Media y Laboral.
IAO 4.1	Los individuos o firmas de una asociación en participación, consorcio, o asociación serán mancomunada y solidariamente responsables.
IAO 5.5	El Oferente deberá incluir junto con su oferta documentación emitida por el fabricante de los bienes, donde conste que ha sido autorizado para suministrar los bienes indicados en la oferta en el país del Comprador.

	Atención: Licenciada María Elena Quan de Martínez Directora General de la Unidad Ejecutora del Proyecto.
	Oficinas del Programa de la Transformación de la Educación Nacional.
	Dirección: Edificio CIMEE, Colonia Puerta del Sol, Avenida San Juan Bosco, lote 14 Calle Maya. Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.
	País: Honduras C.A.
	Teléfono: (504) 232-3356, 232-3363, 231-0956, 239-8925 Número de fax: (504) 232-3171.
	Dirección de correo electrónico: proyemil@metrored.hn
Makabangan un	C. Preparación de Ofertas

#### IAO 11.1 (i)

El Oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos adicionales:

- Formulario de presentación de la oferta
- Garantía de sostenimiento de oferta
- Copia autenticada de la Escritura de Constitución de la empresa, inscrita en el Registro Público con sus estatutos correspondientes actualizados.
- Copia autenticada del Poder General de Representación.
- Carta bancaria original donde se indique que la empresa cuenta con una línea de crédito o una cuenta bancaria equivalente por lo menos al monto de su oferta.
- Declaración jurada de que la empresa no esta comprendida en ninguno de los casos a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16.
- Declaración jurada de origen de los bienes.
- Declaración jurada de que la empresa no tiene ni ha tenido anteriormente incumplimientos de contratos.
- Declaración jurada con el listado de los equipos del mismo tipo de los ofertados, que la empresa ha vendido en los dos últimos años y quienes han sido sus clientes.
- Declaración jurada de la empresa sobre la existencia de repuestos y capacidad de servicio postventa para los equipos ofrecidos.
- Catálogos de los equipos ofertados.
- Constancia de solvencia del oferente con la DEI.
- Fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional (RTN).
- Presentar evidencia de que la empresa cuenta con la capacidad técnica (equipos, personal, logística) para suministrar los bienes y servicios conexos, tal como se especifica en el Programa de Suministro.
- Experiencia de la empresa en el suministro de bienes y servicios conexos, similares a los requeridos en el Programa de Suministro de esta licitación: mínimo 2 (dos) años de experiencia en o un mínimo de facturación de tres (3) veces el monto de la oferta del proceso de licitación o un mínimo de tres (3) contratos similares completados en forma satisfactoria, como principal proveedor de bienes. Estos suministros deben ser comparables, en cuanto a su volumen y complejidad, a los indicados en el Contrato, y haber sido llevados a cabo dentro de un período de dos (2) años que termine en la fecha límite para la presentación de ofertas.
- Presentar evidencia de que la empresa cuenta con la capacidad para suministrar los bienes y servicios conexos del tamaño y la cantidad requeridos por el Comprador.

Solamente en el caso que el oferente resulte adjudicado con el contrato, deberá presentar adicionalmente dentro de los siguientes quince (15) días contados a partir del día siguiente de haber recibido la notificación de la adjudicación:

- Copia del registro de la empresa en la ONCAE.
- Copia de la inscripción en el Registro de Beneficiarios de la Secretaría de Finanzas de Honduras (SEFIN)

En caso de no presentar esta documentación adicional, el Comprador podrá desestimar esta adjudicación y adjudicar al siguiente oferente cuya oferta haya sido mejor evaluada.

IAO 13.1	Las ofertas alternativas NO serán permitidas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es: año 2000
IAO 14.6 (a) (i)	Para bienes y servicios conexos, el Oferente deberá cotizar precios usando los siguientes Incoterms: CIP, lugar de entrega de los bienes, según el Plan de Suministro.
IAO 14.7	Los precios cotizados por el Oferente deberán ser: Fijos durante la ejecución del contrato.
IAO 15.1 (a)	En el caso de bienes y servicios conexos originarios del país del Comprador, la moneda de la oferta será <i>Lempiras</i> .
IAO 15.1 (b)	En el caso de bienes y servicios conexos que no sean originarios del país del Comprador, el Oferente deberá expresar su oferta en la moneda: <i>Dólares de los Estados Unidos de América</i> .
IAO 20.1	El período de validez de la oferta será de <i>ciento veinte (120) días</i> contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.
IAO 21.1	Una garantía de mantenimiento de la oferta <i>será</i> requerida, la cual se presentará como parte de su documentación.  Para la garantía de mantenimiento de oferta, el montos y la monedas en que se
	expresará será: treinta mil Lempiras exactos (L.30,000.00) o Mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,600.00).
	La garantía deberá tener una vigencia mínima de <i>ciento cincuenta (150) días</i> contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.
IAO 21.2 (d)	Los tipos de garantías que son aceptables: Garantía Bancaria, Fianza emitida por una compañía aseguradora, Cheque Certificado, Cheque de Caja, en cualquiera de los casos que sean emitidos por instituciones legalmente reconocidas por el sistema financiero nacional.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 22.1	Además de la oferta original, deberá incluirse el siguiente número de copias: <i>Dos</i> (2) copias.

IAO 22.2	La confirmación por escrito de la autorización para firmar a nombre del Oferente deberá consistir en: un documento legal, debidamente autenticado, que autorice el signatario de la Oferta a comprometer al Oferente.
IAO 23.2 (c)	La identificación del presente proceso de licitación es: <i>No. UAFBID-LPN-02-07</i> .
IAO 24.1	Para propósitos de presentación de ofertas exclusivamente, la dirección del Comprador es:  Atención: Licenciada María Elena Quan de Martínez Directora General de la Unidad Ejecutora del Proyecto. Oficinas del Programa de Transformación de la Educación Nacional (Tercer Ciclo de Educación Básica y de la Educación Media), Dirección: Edificio CIMEE Colonia Puerta del Sol Avenida San Juan Bosco, lote 14 Calle Maya. Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras C.A.  Teléfonos: (504) 232-3356, 232-3363, 231-0956, 239-8925 Número de fax: (504) 232-3171. Dirección de correo electrónico: proyemil@metrored.hn  La fecha límite para la presentación de ofertas es: Fecha: XX de XXXX de 2007.  Hora: 10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras.

IAO 27.1	La apertura de ofertas tendrá lugar en:					
	Atención: Licenciada María Elena Quan de Martínez Directora General de la Unidad Ejecutora del Proyecto. Oficinas del Programa de Transformación de la Educación Nacional (Tercer Ciclo de Educación Básica y de la Educación Media), Dirección: Edificio CIMEE Colonia Puerta del Sol Avenida San Juan Bosco, lote 14 Calle Maya. Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras C.A.					
	Teléfonos: (504) 232-3356, 232-3363, 231-0956, 239-8925 Número de fax: (504) 232-3171. Dirección de correo electrónico: proyemil@metrored.hn					
	La fecha límite para la presentación de ofertas es:					
	Fecha: XX de XXXX de 2007.					
	Hora: 10:15 a.m. hora oficial de la República de Honduras.					
IAO 27.5	Los Oferentes <i>PODRAN</i> revisar las ofertas de los otros oferentes.					
	E. Evaluación y Comparación de Ofertas					
IAO 31.3	La metodología de ajuste de precios para reflejar la falta o disconformidad de un ítem o componente es: NO APLICA.					
IAO 34.1	La moneda que será utilizada en la etapa de evaluación y comparación de ofertas para convertir los precios expresados en varias monedas a una sola moneda es: DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.					
	La fuente de la tasa de cambio será: Banco Central de Honduras (BCH), utilizando la tasa de compra.					
	La fecha de la tasa de cambio será: cinco (5) días hábiles previos a la fecha de presentación de las ofertas.					
IAO 35.1	Un margen de preferencia NO SERA aplicable.					
IAO 35.6	El método de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluados como los más bajos será: <i>NO APLICA</i> .					

IAO 37.4	El Comprador deberá preparar un informe de recomendación de adjudicación del Contrato.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	El porcentaje por el cual se podrán incrementar las cantidades será: quince por ciento (15%)  El porcentaje por el cual se podrán reducir las cantidades será: quince por ciento (15%)

# Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

#### Criterios de Evaluación

Criterios Técnicos

El nivel técnico mínimo que deben reunir los bienes y servicios conexos son los descritos en el programa de suministros. La oferta se evaluará determinando si cumplen o no cumplen con dichos niveles mínimos requeridos. Estos criterios de evaluaran Cumple – No Cumple.

Criterios Económicos

Se evaluarán las ofertas que cumplan sustancialmente con lo establecido en las bases de licitación.

#### Criterios de Calificación

Criterios Financieros

Cumple-No cumple

Capacidad de Suministro

Cumple-No cumple

Criterios de Experiencia

Cumple-No cumple

### 1) Criterios Técnicos

Estos criterios especifican el nivel técnico mínimo que deben reunir los bienes y servicios conexos ofertados y ajustados a las especificaciones técnicas para cumplir con el Programa de Suministro. Se van a evaluar con base en un sistema que solo determina si las ofertas cumplen o no cumplen los niveles mínimos requeridos (en adelante se denominará "Cumple / No Cumple").

### 2) Criterios Económicos

En la evaluación de ofertas, los criterios económicos son los más importantes. En la mayoría de los casos, estos criterios son los únicos que han sido especificados para evaluar las ofertas, una vez que éstas han pasado la evaluación técnica. El precio no será el único criterio. Se van a evaluar con base en un sistema que solo determina si las ofertas cumplen o no los niveles mínimos requeridos (en adelante se denominará "Cumple / No Cumple"). A continuación se presentan los criterios a utilizar:

- Cumplimiento o aceptación del plan de pagos.
- Cumplimiento o aceptación del plan de entregas.
- Precio de los bienes.

### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El licitante deberá presentar documentos originales o copias certificadas por notario. La documentación entregada deberá establecer en forma satisfactoria que el licitante puede proporcionar los bienes y servicios conexos descritos en el Programa de Suministros de esta Licitación y en las Especificaciones Técnicas.

A continuación se especifican los criterios relativos a situación financiera, experiencia y capacidad de suministro, que deberán cumplir las empresas o tenerse en cuenta para poscalificar la oferta evaluada como la más baja. Todos estos criterios serán evaluados bajo el sistema Cumple / No Cumple.

1) Criterios de elegibilidad y documentos legales
Los criterios referentes a elegibilidad y documentos legales son los que están solicitados
en este Documento de Licitación e indicados en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

No.	CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y DOCUMENTOS LEGALES	Cumple	No Cumple
1	Formulario de presentación de la oferta		
2	Garantía de sostenimiento de oferta		
3	Copia autenticada de la Escritura de Constitución de la empresa, inscrita en el Registro Público con sus estatutos correspondientes actualizados.		
4	Copia autenticada del Poder General de Representación.		
5	Carta bancaria original donde se indique que la empresa cuenta con una línea de crédito o una cuenta bancaria equivalente por lo menos al monto de su oferta.		
6	Declaración jurada de que la empresa no esta comprendida en ninguno de los casos a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16.		
7	Declaración jurada de origen de los bienes.		
8	Declaración jurada de que la empresa no tiene ni ha tenido anteriormente incumplimientos de contratos.		
9	Declaración jurada con el listado de los equipos del mismo tipo de los ofertados, que la empresa ha vendido en los dos últimos años y quienes han sido sus clientes.		
10	Declaración jurada de la empresa sobre la existencia de repuestos y capacidad de servicio postventa para los equipos ofrecidos.		
11	Catálogos de los equipos ofertados.		

12	Constancia de solvencia del oferente con la DEI.	
13	Fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional (RTN).	
14	Presentar evidencia de que la empresa cuenta con la capacidad técnica (equipos, personal, logística) para suministrar los bienes y servicios conexos, tal como se especifica en el Programa de Suministro.	
15	Presentar evidencia de que la empresa cuenta con la capacidad para suministrar los bienes y servicios conexos del tamaño y la cantidad requeridos por el Comprador.	
17	Presentación de las Especificaciones Técnicas de los equipos ofrecidos.	
18	Experiencia de la empresa en el suministro de bienes y servicios conexos, similares a los requeridos en el Programa de Suministro de esta licitación: mínimo 2 (dos) años de experiencia en o un mínimo de facturación de tres (3) veces el monto de la oferta del proceso de licitación o un mínimo de tres (3) contratos similares completados en forma satisfactoria, como principal proveedor de bienes. Estos suministros deben ser comparables, en cuanto a su volumen y complejidad, a los indicados en el Contrato, y haber sido llevados a cabo dentro de un período de dos (2) años que termine en la fecha límite para la presentación de ofertas.	
19	Documentación emitida por el fabricante de los bienes, donde conste que ha sido autorizado para suministrar los	
	bienes indicados en la oferta en el país del Comprador	
20	Certificación de origen de los bienes ofrecidos.	
21	Cumplimiento o aceptación del plan de pagos	
22	Cumplimiento o aceptación del plan de entregas	

### 2) Criterios Financieros

El Comprador utilizará los siguientes criterios financieros, para verificar las calificaciones de la oferta evaluada como la más baja. Estos criterios serán evaluados bajo el sistema Cumple / No Cumple exclusivamente. Los criterios financieros se utilizarán sólo para determinar si el Oferente tiene suficiente capacidad financiera para cumplir satisfactoriamente con el Contrato. Estos criterios no serán ponderados junto con el precio al efectuarse la determinación de cuál es la oferta evaluada como la más baja.

#### a) Situación Financiera

i. Carta bancaria original donde se indique que la empresa cuenta con una línea de crédito o una cuenta bancaria equivalente por lo menos al monto de su oferta.

#### b) Litigios

• Cualquier demanda, arbitraje u otro tipo de litigio pendiente o resuelto, que involucre o pueda tener impacto sobre más del cincuenta por ciento (50%) del activo total de la empresa.

### 3) Criterios de Experiencia

La empresa deberá contar para calificar para el suministro de bienes y servicios conexos. El nivel mínimo de experiencia que asegure al Comprador que el Contrato será ejecutado de acuerdo a los requisitos establecidos:

Experiencia de la empresa en el suministro de bienes y servicios conexos, similares a los requeridos en el Programa de Suministro de esta licitación: mínimo 2 (dos) años de experiencia en o un mínimo de facturación de tres (3) veces el monto de la oferta del proceso de licitación o un mínimo de tres (3) contratos similares completados en forma satisfactoria, como principal proveedor de bienes. Estos suministros deben ser comparables, en cuanto a su volumen y complejidad, a los indicados en el Contrato, y haber sido llevados a cabo dentro de un período de dos (2) años que termine en la fecha límite para la presentación de ofertas.

### 4) Capacidad de Suministro

La empresa deberá contar con la capacidad de suministro mínima para que pueda calificar para el suministro de los bienes y servicios conexos. La capacidad mínima de suministro debe ser tal que asegure al Comprador que el Oferente estará en condiciones

de suministrar el tipo, tamaño y cantidad de los bienes requeridos y que el Contrato será ejecutado satisfactoriamente. Los criterios a evaluar son:

• Capacidad para suministrar los bienes y servicios conexos del tamaño y la cantidad requeridos por el Comprador.

Sección IV. Formularios de la Oferta

# Sección IV. Formularios de la Oferta

# Índice

	Pág.
Presentación de Oferta	47
Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos	49
Garantía de Mantenimiento de Oferta	50
Autorización del Fabricante	52

# Presentación de Oferta

	Fecha: LPN No.: Llamado a Licitación No.: Alternativa No.:
A:	Secretaría de Educación de Honduras/Unidad Ejecutora del Programa de la Educacion Media y Laboral
No:	otros, los suscritos, declaramos que:
(a)	Hemos examinado y no tenemos reservas a los Documentos de Licitación, incluyendo los adenda No.:
(b)	De conformidad con los Documentos de Licitación y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos:
(c)	El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el ítem (d) siguiente es:
(d)	Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:
(e)	Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período dedías, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de onformidad con los Documentos de Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser ceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;
	si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de umplimiento del Contrato, de conformidad con los Documentos de Licitación, por a suma de para segurar el fiel cumplimiento del Contrato;

4	-8
4	٠ŏ

(g)		o todo subcontratista o prove en nacionalidades de países o		uier
(h)		nos partícipes en calidad de ertas alternativas, de confor		
(i)		das o subsidiarias, incluyer arte del Contrato, no han sid tas;	•	
(j)		s o gratificaciones han sido a licitación o ejecución del C		con
<u>Noi</u>	mbre del Beneficiario	<u>Dirección</u>	<u>Propósito</u>	Monto
[Si k)	Entendemos que esta ofe incluida en la notificación	erán pagadas, indicar "ningu rta, junto con su aceptación n de adjudicación, constituir cución del Contrato formal;	n por escrito que se encuer	
l)		rador no está obligado a acep	otar la oferta evaluada como	· la
Non	nbre	En calidad de		
Firn	na			
		irmar la oferta por y en nom		
El d	ia	del mes	de	_•

# Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos

				L L	.PN No.: .lamado a L	.icitación No.: _ No.:	
Iombre de	l Oferente: _						
1	2	3	4	5	6	7	8
Item No.	Bien o Servicio Conexo	País de Origen	Porcentaje de origen nacional <sup>1</sup>	Cantidad (Número de unidades)	Precio unitario <sup>2</sup>	Derechos de aduana, impuestos a las ventas y otros impuestos (por unidad) <sup>2</sup>	Precio Total
	<del></del>			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
2. I Nombre	le las IAO, s De conformic	i fuese aplic lad con las (	able. Cláusulas 14 Er	y 15 de las I/ n calidad de	AO.	rencia la Cláusu	
Debida	nente autori:	zado para fii	mar la ofert	a por y en nor	nbre de		
El día _			del mes d	e		de	_•

# Garantía de Mantenimiento de Oferta

				Fecha:	
				LPN No.: Llamado a Licitaci	
	aría de Educac n Media y Lab		<u>Unidad Ej</u>	ecutora del Progra	ama de la
POR CUANTO					
(en lo suces	para	a la LPN No		entado su oferta	para el
lo sucesivo dei	nominada "la O	ferta").			`
POR LA PRES	SENTE dejamos	s constancia que	con	domicilio legal en	
		contraído	(en lo una	sucesivo denom obligación	inado "el con
Garante, sus su	acesores o cesio	a de onarios pagarán al	Comprado	(en lo sucesivo de r. Otorgada y firm de	, que el ıada por el
LAS CONDIC	IONES de esta	Garantía son las sig	guientes:		
	ación de Oferta,			z indicado en el for to en la Sub-Cláusu	
		notificado de la ace alidez de la oferta,		su oferta por el Co husase a:	mprador y
	conformidad co	n la Cláusula 44 de	e las IAO;	ntía de Cumplim o aceptar la correc rmidad con la Cláus	ción de su
				monto arriba indica del Comprador, sir	

tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que el Comprador haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que han ocurrido

por lo menos una o más de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante los veintiocho (28) días posteriores al vencimiento del plazo de validez de la oferta, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre	En calidad de	En calidad de		
Firma				
Debidamente autorizado	para firmar la garantía por y en nom	bre de		
El día	del mes de	de		

# Autorización del Fabricante

			Fecha: LPN No.: Llamado a Licitación No.:
			Alternativa No.:
A: <u>Secretaría de E</u> <u>Educacion Me</u>	ducación de dia y Labora	<u>Honduras/Unidad E</u> ll	jecutora del Programa de la
POR CUANTO somos	los		oficiales de, con domicilio legal en
por la presente a relación con la lici	itación arriba	indicada, que tiene	a presentar una oferta en por objeto proveer los siguientes
adjudicatarios, a ne	gociar y firma	ar el correspondiente C	Contrato.
fabricación según	lo requerido	en la Cláusula 28 c	n cuanto a los bienes de nuestra de las Condiciones Generales del respuesta al Llamado a Licitación
Nombre		En calidad de	
Firma			
Debidamente autor	izado para fir	mar la autorización po	r y en nombre de
El día		del mes de	de

# Sección V. Países Elegibles

### Elegibilidad

AlemaniaEl SalvadorNoruegaArgentinaEsloveniaPaíses BajosAustriaEspañaPanamáBahamasEstados UnidosParaguay

Barbados Finlandia Perú

Bélgica Francia Portugal

Belice Guatemala Reino Unido

Bolivia Guyana República Dominicana

Brasil Haití Suecia
Canadá Honduras Suiza

Colombia Israel Suriname

Costa Rica Italia Trinidad & Tobago

Croacia Jamaica Uruguay
Chile Japón Venezuela

Dinamarca México
Ecuador Nicaragua

#### Territorios y Dependencias Elegibles

- Antillas Holandesas-DA (Aruba, Curação, Bonaire, St. Maarten, Saba y St. Eustatius) participan como Departamentos de Países Bajos.
- Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica y Reunión participan como Departamentos de Francia.
- Puerto Rico participa como Estado Asociado o que forma parte de los Estados Unidos.

NOTA: Debe consultarse al Banco con relación a la elegibilidad de las otras repúblicas sucesoras de la ex-República Socialista de Yugoslavia para llevar a cabo adquisiciones con motivo de préstamos del Banco.

# PARTE 2 – Suministros Requeridos

# Sección VI. Programa de Suministros

# Índice

	Pág.
1 .Lista de Bienes y Servicios Conexos	56
2. Plan de Entrega y Cumplimiento	57
3 .Especificaciones Técnicas	59

# 1. Lista de Bienes y Servicios Conexos

### Lote Único:

Ítem	Cantidad			Γ	) escripció	n		
1	7	Entrega, fotocopiad	instalación loras	у	puesta	en	funcionamiento	de

Nota: La adjudicación de los bienes será por lote único. Las ofertas incompletas o con cantidades menores a las solicitadas serán rechazadas. La evaluación de las ofertas se realizará por un solo lote. El tiempo de entrega es un factor de evaluación.

## 2. Plan de Entrega y Cumplimiento

El plan de entrega incluye una fecha de entrega en el lugar del Proyecto. El plazo de entrega y cumplimiento comenzará a regir a partir de la orden de inicio.

#### Lote Único.

Ítem	Cantidad	Descripción	Tiempo de Entrega	Lugar de Entrega
Pannel	7	Fotocopiadoras.	45 días calendarios a partir de la fecha de la firma de contrato.	Ver Anexo 1 con listado de ubicación.

Nota: La adjudicación de los bienes será por lote único. Las ofertas incompletas o con cantidades menores a las solicitadas serán rechazadas. La evaluación de las ofertas se realizará por un solo lote. El tiempo de entrega es un factor de evaluación.

# 3. Especificaciones Técnicas

	CIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	ESPECIIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS (Esto debe ser llenado por el licitante
İtem No.	Descripción	
1	Especificaciones Técnicas	
	SISTEMA MULTIMODULAR DIGITAL Funciones mínimas requeridas:	
	Copiadora Digital (Integrada)	
	Impresora para Red (Integrada)	
	Escaner para Red (Integrada)	
	Fax de alto volumen LAN (integrada)	
	CARACTERISTICAS GENERALES:	
	Copiadora Digital	
	Velocidad de copiado mínimo de: 45 cpm	
	Volumen máximo mensula de hasta 200,000	
	copias /impresiones	
	Copia a doble cara automático (Duplex)	
	Resolución mínima de 600 dpi	
	Escala de grises mínimo de 250	
7 77/2	Bandejas de papel: 4 con capacidad de 500 hojas c/u.	
	Tamaño máximo de copiado 11 x 17 ó A3	
	Capacidad de almacenamiento mínimo de 3000 hojas.	
	Alimentador automático de documentos de un solo paso con lectura doble cara simultanea.	
	Finalizador automático con Compaginación y Engrapador de múltiples posiciones de 8 bandejas mínimo para impresión departamental	
	Memoria mínima de 64 MB expandible a 320 MB	
	Bandeja de salida con capacidad para 500 hojas	
	Rango de zoom de 25%-400% mínimo	
	Mínimo 100 cuentas de seguridad para auditoria de usuarios.	
	IMPRESORA	
	Velocidad de impresión de 45 ppm mínimo	ĺ
	Impresión a doble cara	
	Resolución de impresión mínima de 1200x600 dpi	
A. A	Sistemas operativos: Windows 95/98, NT4.0, 2000, XP.	
	Interfaz: IEEE 1284 Paralelo	
	Controlador de Impresión para red 100 BaseTX/10Base TX.	

Protocolos de Impresión: TCP/IP, NetBEUI, Ethertalk.	A. A
Auditoría de Impresión disponible con módulo d red.	le
ESCÁNER PARA RED	
Sistema de escaneado monocromo.	
Escaneo Doble cara por medio del Alimentador ADF.	
Sistema RSPF de alimentación de 45 páginas mínimo.	
Escaneo a email, Desktop, FTP	
ESPECIFICACIONES GENERALES	
Compaginación Electrónica	
Copiado de Libros	
Copiado de Folletos	
Borrado de centros y de bordes	
Modo foto para copias e impresiones de alta calidad	
Sensor automático de papel (APS)	
Sensor automático de ampliación (AMS)	
Cambio automático de bandeja	
Copiado desde memoria	
Impresión de número de páginas en una (4 a1 y a 1)	2
Desplazamiento de márgenes	
Verdadero crecimiento modular	
Monitoreo vía e-mail	
Garantía: 1 año mínimo, incluyendo mano de obra y repuestos	
Garantía: que la solicitud de mantenimiento técnico será atendido en menos de 8 horas laborables.	

NOTA No.1: El Oferente adjudicado debe dejar cada uno de los equipos funcionando y probados en cada una de las localidades señaladas en el Anexo 1 de estas bases.

# PARTE 3 - Contratación

# Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

# Índice de Cláusulas

	Pág.
1. Definiciones	62
2. Documentos Contractuales	
3. Prácticas Corruptivas	
4. Interpretación	
5. Idioma	
6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación	
7. Elegibilidad	
8. Notificaciones	
9. Legislación Aplicable	
10. Resolución de Controversias	
11. Alcance del Suministro	
12. Entrega	
13. Responsabilidad del Proveedor	
14. Responsabilidad del Comprador	
15. Precio del Contrato	
16. Condiciones de Pago	70
17. Impuestos y Derechos	70
18. Garantía de Cumplimiento	
19. Derechos de Autor	
20. Información Confidencial	
21. Subcontratación	
22. Especificaciones y Planos	73
23. Embalaje y Documentos	73
24. Seguros	
25. Transporte	74
26. Inspecciones y Pruebas	
27. Daños de Valor Preestablecido	
28. Garantía de los Bienes	
29. Derechos de Patente	
30. Limitación de Responsabilidades	78
31. Cambio en las Leyes y Reglamentos	78
32. Fuerza Mayor	
33. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato	79
34. Prórroga de los Plazos	
35. Terminación	
36 Cesión	82

# Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

#### 1. Definiciones

- 1.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación:
  - (a) "Banco" es el Banco Interamericano de Desarrollo.
  - (b) "Bienes" son todos los productos, materias primas, maquinarias, equipos y plantas industriales, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Comprador de conformidad con el Contrato.
  - (c) "CEC" son las Condiciones Especiales del Contrato.
  - (d) "CGC" son las Condiciones Generales del Contrato.
  - (e) "Comprador" es la entidad que adquiere los bienes y servicios conexos especificado en las CEC.
  - (f) "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato por referencia.
  - (g) "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.
  - (h) "Daños de Valor Preestablecido" es el monto de los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Comprador de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado de común acuerdo por las partes y establecido en el Contrato.
  - (i) "Día" significa día calendario.
  - (j) "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adenda a los mismos.
  - (k) "El Lugar del Proyecto", cuando procede, es el sitio definido en las CEC.
  - (l) "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Comprador de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.
  - (m) "País del Comprador" es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato CEC.
  - (n) "Países Elegibles" son los países y territorios elegibles de conformidad con la Lista de Países Elegibles, indicada en la

#### Sección V.

- (o) "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.
- (p) "Proveedor" es la persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del Proveedor.
- (q) "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.
- (r) "Subcontratista" es toda persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, incluyendo sus sucesores legales o cesionarios, con quienes el Contratista ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los bienes o la ejecución de cualquier parte de los servicios conexos.

# 2. Documentos Contractuales

2.1 Sujeto al orden de precedencia establecido en el Convenio, se entenderá que todos los documentos que lo conformen (incluyendo todas sus partes) son correlativos, complementarios y mutuamente explicativos.

### 3. Prácticas Corruptivas

- 3.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de una donación y el Comprador), así como los oferentes, contratistas y consultores que participen en proyectos con financiamiento del Banco, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Banco actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.
  - (a) "Soborno" ("Cohecho"). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.
  - (b) "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado.
  - (c) "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una licitación o de contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del Prestatario y de otros participantes.
  - (d) "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Prestatario de los beneficios de una competencia libre y abierta.
- 3.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Banco, que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición llevado a cabo con motivo de un financiamiento del Banco, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Banco:
  - (a) Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
  - (b) Declarará a una firma y/o al personal de ésta directamente involucrados en las prácticas corruptivas, no elegibles para ser adjudicatarios o ser contratados en el futuro con motivo de un financiamiento del Banco. La inhibición que establezca el Banco podrá ser temporal o permanente; y/o

- (c) Cancelará, y/o acelerará el repago de la porción del préstamo destinado a un contrato, cuando exista evidencia que representantes del Prestatario o de un Beneficiario del préstamo o donación han incurrido en prácticas corruptivas, sin que el Prestatario o Beneficiario haya tomado las acciones adecuadas para corregir esta situación, en un plazo razonable para el Banco y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país prestatario.
- 3.3 El Oferente deberá declarar las comisiones o gratificaciones que hayan sido pagadas o a ser pagadas a agentes, representantes, o comisionistas relacionados con esta licitación o con la ejecución del Contrato. La información proporcionada deberá incluir, como mínimo, el nombre y dirección del agente, representante, o comisionista, monto y moneda, y el propósito de la comisión o gratificación. Dicha información deberá incluirse en el Formulario de Presentación de Oferta.
- 3.4 El Proveedor deberá permitir al Banco, o a quien éste designe, inspeccionar o realizar auditorías de los registros contables y estados financieros de los proveedores/contratistas, relacionados con la ejecución del Contrato.

### 4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, singular significa plural, y viceversa.

#### 4.2 Incoterms

- (a) Salvo indicación contraria en las CEC, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones para las partes serán los prescritos por Incoterms.
- (b) Los términos EXW, CIF, CIP y otros similares, se regirán por las normas especificadas en la edición de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, que estén vigentes a la fecha del Llamado a Licitación o según se especifique en las CEC.

#### 4.3 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdos (ya sea por escrito o verbal) entre las partes en dicho respecto, realizados con anterioridad a la fecha del Contrato.

#### 4.4 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente

autorizado de cada una de las partes.

#### 4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Sub-Cláusula 4.5(b) de las CGC, ningún descargo, abstención en el ejercicio de un derecho, demora o prórroga de plazos concedida por una de las partes para imponer el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Contrato, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por las partes por cualquier incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa por incumplimientos posteriores o continuación de incumplimientos del Contrato.
- (b) Toda dispensa de cualquiera de las partes respecto de sus derechos, poderes o recursos, deberá hacerse por escrito. Deberá llevar, además, la fecha y firma de un representante autorizado de la parte que conceda tal dispensa, con indicación de la obligación que se está dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 4.6 Divisibilidad

Si cualquier obligación del Contrato resultase prohibida o se transformase en inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectarán la validez o ejecución de las otras obligaciones del Contrato.

#### 5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Comprador, deberán redactarse en el idioma indicado en las CEC. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte del Contrato, podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que los párrafos relevantes de dicho material vayan acompañados de una traducción fidedigna al idioma indicado en las CEC. En este caso, para propósitos de la interpretación del Contrato, prevalecerá la traducción.
- 5.2 El Proveedor se hará cargo de todos los gastos de traducción al idioma indicado, así como con todos los riesgos relativos a la precisión de dicha traducción.
- 6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación
- 6.1 A menos que se disponga lo contrario en las CEC, si el Proveedor se constituye como una asociación en participación, consorcio o asociación, todas las partes que lo conformen deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador, por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato. Dichas partes deberán, además, designar a una de ellas para que actúe como representante, con autoridad para comprometer a la

asociación en participación, consorcio o asociación. La composición o constitución de la asociación en participación, consorcio o asociación. no deberá modificarse sin el consentimiento escrito y previo del Comprador.

### 7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y todos sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Se considera que un Proveedor o un Subcontratista tienen la nacionalidad de un país elegible si cumplen con los siguientes requisitos:
  - (a) en caso de personas naturales:
    - (i) ser ciudadanas de un país elegible; o
    - (ii) haber establecido sus domicilios en un país elegible como residentes "bona fide" y estar legalmente autorizadas a trabajar en dicho país (de otra manera que como funcionarios internacionales);

ο,

- (b) en caso de entidades privadas (firmas):
  - (i) estar constituidas, incorporadas o registradas en un país elegible y operar de conformidad con las disposiciones legales de dicho país; y
  - (ii) que más del 50% de su capital sea de propiedad de una o más personas naturales o firmas de países elegibles, de acuerdo con las definiciones señaladas anteriormente
- 7.2 Estos criterios se aplicarán también a cada uno de los miembros de un consorcio y a otras firmas que dicho consorcio (o firma) pueda proponer para subcontratar o suministrar parte de los bienes, incluyendo servicios conexos.
- 7.3 Todos los bienes y servicios conexos que deban suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco, deberán tener su origen en países elegibles (ver Sección V, Países Elegibles).
- 7.4 El término "país de origen" significa el país en el cual los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, manufacturados o procesados; o el país en que como resultado de la manufactura, procesamiento o montaje, se hubiese obtenido otro artículo, comercialmente reconocido, que difiera sustancialmente en sus características básicas de sus componentes importados.
- 7.5 La nacionalidad de la firma que produzca, ensamble, distribuya, o venda los bienes, no determina el origen de los mismos.
- 7.6 Los servicios conexos deberán ser suministrados por firmas de países elegibles. En el caso de transporte de bienes, éstos deberán ser transportados en una nave que cumpla con por lo menos uno de los siguiente criterios:
  - (a) que la bandera de la nave sea de país elegible;
  - (b) que el propietario de la nave sea de país elegible;
  - (c) que la nave esté registrada en país elegible;
  - (d) que la empresa que emita el conocimiento de carga, sea de país elegible.

### 8. Notificaciones

- 8.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada en las CEC. "Por escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- 8.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la notificación, la que sea posterior.

### 9. Legislación Aplicable

9.1 El Contrato se regirá e interpretará de conformidad con las leyes del país del Comprador, salvo que las CEC lo establezcan de otra manera.

# 10. Resolución de Controversias

- 10.1 El Proveedor y el Comprador harán todos los esfuerzos posibles para resolver, de manera amigable y utilizando mecanismos informales de resolución de conflictos, cualquier desacuerdo o disputa surgida a raíz del, o relacionado con el Contrato.
- 10.2 Si las partes no hubieren podido resolver el conflicto dentro de veintiocho (28) días a partir del comienzo de la utilización de tales mecanismos informales, cualquiera de ellas podrá pedir que se resuelva la controversia utilizando los mecanismos formales de resolución de disputas especificados en las CEC.

# 11. Alcance del Suministro

- 11.1 Sujeto a lo indicado en las CEC, los bienes y servicios conexos que serán suministrados cumplirán con lo especificado en el Programa de Suministros.
- 11.2 Salvo disposición contraria en el Contrato, el Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministros. Por lo tanto, dichos artículos serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.

### 12. Entrega

12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub-Cláusula 33.1 de las CGC, los bienes se entregarán y los servicios conexos se completarán, de acuerdo con el Plan de Entrega y Cumplimiento indicado en el Programa de Suministros. En dicho programa se mencionan los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor.

### 13. Responsabilidad del Proveedor

13.1 El Proveedor deberá suministrar todos los bienes y servicios conexos incluidos en el Alcance del Suministro, de acuerdo con la Cláusula 11 de las CGC y con el Plan de Entrega y Cumplimiento, según lo indicado en la Cláusula 12 de las CGC

### 14. Responsabilidad del Comprador

- 14.1 Cuando el suministro de los bienes y servicios conexos requiera que el Proveedor obtenga permisos, aprobaciones, licencias de importación o de otra clase, emitidos por autoridades públicas locales, el Comprador hará lo posible, si así lo solicita el Proveedor, para colaborar con éste en el cumplimiento de todos estos requisitos en forma oportuna y eficiente.
- 14.2 El Comprador se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con la

#### Cláusula 14.1 de las CGC.

# 15. Precio del Contrato

- 15.1 El Precio del Contrato será el monto especificado en el Convenio, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme al Contrato.
- 15.2 Los precios facturados por el Proveedor por los bienes entregados y los servicios conexos prestados en virtud del Contrato, no deberán diferir de los que dicho Proveedor hubiese cotizado en su oferta, con excepción de cualquier ajuste de precios que estuviese autorizado en las CEC.

# 16. Condiciones de Pago

- 16.1 El Precio del Contrato, incluyendo anticipos de pago si hubiese, será pagado al Proveedor siguiendo lo establecido en las CEC.
- 16.2 El Proveedor someterá al Comprador las solicitudes de pago por escrito y adjuntará a dichas solicitudes las facturas correspondientes que describan los bienes que fueron suministrados y los servicios conexos prestados y los documentos indicados en la Cláusula 12 de las CGC, luego de haber cumplido con todas las obligaciones que se indiquen en el Contrato
- 16.3 El Comprador efectuará los pagos con prontitud, sin exceder un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha en que el Proveedor haya presentado una factura o solicitud de pago y ésta haya sido aceptada por el Comprador.
- 16.4 La moneda en que se efectuarán los pagos al Proveedor en virtud del presente Contrato se indicará en las CEC.

# 17. Impuestos y Derechos

- 17.1 A menos que se disponga específicamente lo contrario en las CEC, el Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera del país del Comprador, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.
- 17.2 No obstante lo dispuesto en la Sub-Cláusula 17.1 anterior, y a menos que se especifique lo contrario en las CEC, el Comprador será responsable de, y pagará puntualmente, todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes, que hubiesen sido fijado por la ley del país del Comprador sobre los bienes y servicios conexos, cuando éstos hayan sido suministrados, entregados o completados, fuera del país del Comprador.
- 17.3 El Comprador hará todo lo posible para ayudar a que el Proveedor se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualesquier exención impositiva, reducciones, descuentos, derechos de aduana, u otros privilegios impositivos que pudieran

aplicarse al Proveedor en el país del Comprador.

Para efectos de este Contrato, se acuerda que el Precio del 17.4 Contrato indicado en el Convenio está basado en los impuestos, derechos de aduana y otros gravámenes que hubieran estado vigentes, en el país del Comprador, veintiocho (28) días antes de la fecha límite para presentar ofertas (en adelante denominados "impuestos" en esta cláusula). Si alguna de las tasas de impuestos fuesen aumentadas o disminuidas, o nuevos impuestos creados o eliminados, o se llegase a producir un cambio de interpretación o aplicación relativo a cualquier impuesto, durante el curso de ejecución del Contrato, y estos cambios impositivos fuesen de cargo del Proveedor, sus Subcontratistas o empleados, se aplicará un ajuste equitativo al Precio del Contrato, ya sea aumentándolo o disminuyéndolo según los efectos que dichos cambios tengan sobre el Precio.

# 18. Garantía de Cumplimiento

- 18.1 El Proveedor otorgará una garantía de cumplimiento al Comprador cuyo monto será el indicado en las CEC, dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la fecha en que reciba la notificación de adjudicación del Contrato.
- 18.2 El pago de la garantía de cumplimiento tiene por objeto compensar al Comprador por las pérdidas que le ocasione el incumplimiento del Proveedor por las obligaciones establecidas en el Contrato.
- 18.3 La garantía de cumplimiento estará denominada en la misma moneda que el Contrato o en cualquier otra moneda de libre convertibilidad que el Comprador considere aceptable y se presentará bajo una de las modalidades especificadas en las CEC.
- 18.4 Salvo indicación contraria en las CEC, la garantía de cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

# 19. Derechos de Autor

19.1 Los derechos de autor sobre todos los planos, documentos y otros elementos que incluyan datos e información suministrados por el Proveedor al Comprador, permanecerán de propiedad del Proveedor. En caso de que éstos fueran suministrados al Comprador ya sea directamente o por terceras personas a través del Proveedor, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de autor de tales elementos permanecerán de propiedad de dichas terceras personas.

#### 20. Información Confidencial

- 20.1 El Comprador y el Proveedor se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualesquier documentos, datos u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá suministrar a su Subcontratista tales documentos, datos y cualquier otra información que reciba del Comprador para que dicho Subcontratista pueda cumplir con sus obligaciones en virtud del Contrato. En este caso, el Proveedor obtendrá del Subcontratista un compromiso de confidencialidad, similar al requerido del Proveedor, de conformidad con esta Cláusula 20 de las CGC.
- 20.2 El. Comprador no utilizará dichos documentos, datos o cualquier otra información que reciba del Proveedor, para cualquier otro fin que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará dichos documentos, datos o cualquier otra información recibida del Comprador, para ningún otro propósito que no sea el diseño, compra o cualquier otro trabajo y servicios requeridos para la ejecución del Contrato.
- 20.3 La obligación de una parte de conformidad con las Sub-Cláusulas 20.1 y 20.2 arriba mencionadas, no se aplicará a aquella información que:
  - (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato; o
  - (b) en el presente o a futuro se haga pública sin culpa de ninguna de esa parte; o
  - (c) pueda probarse que era conocida por esa parte en el momento en que fue divulgada y que no fue obtenida previamente, directa o indirectamente, de la otra parte; o
  - (d) haya sido puesta a disposición de esa parte por un tercero que no tiene obligación de confidencialidad.
- 20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de manera alguna los compromisos de confidencialidad que hubiesen asumido las partes con anterioridad a la fecha del Contrato, con respecto al suministro o cualquiera de sus componentes.

20.5 Las disposiciones de esta Cláusula 20 de las CGC se mantendrán en vigor con posterioridad a la finalización o terminación de este Contrato, cualquiera hubiese sido la causa de dicha terminación.

### 21. Subcontratación

- 21.1 El Proveedor deberá notificar por escrito al Comprador todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. La subcontratación no eximirá al Proveedor de ninguna de sus obligaciones, deberes o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 21.2 Los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

### 22. Especificaciones y Planos

#### 22.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) El Proveedor se asegurará de que todos los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rechazar responsabilidad por cualquier diseño, datos, planos, especificación u otro documento, o cualquier modificación a los mismos, suministrada o diseñada, por o en nombre del Comprador. Para ello deberá notificar su rechazo al Comprador.
- (c) Los bienes y servicios conexos que suministre el Proveedor con motivo del Contrato deberán ajustarse a las normas indicadas en la Sección VI, Programa de Suministros. Cuando no se mencionen las normas a aplicarse, se aplicarán normas equivalentes o superiores a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los bienes.
- 22.2 Cuando en el Contrato se haga referencia a códigos y normas conforme a las cuales éste deba ejecutarse, regirá la edición o versión revisada de tales códigos y normas que se indique en el Programa de Suministros. Cualquier cambio en cualquiera de los citados códigos y normas durante la ejecución del Contrato, se aplicará solo después de aprobado por el Comprador y dicho cambio se regirá por la Cláusula 33 de las CGC.

# 23. Embalaje y Documentos

23.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al destino final, como se indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, durante el transporte, manipulación brusca y descuidada y exposición a temperaturas extremas, sal y precipitaciones, así como almacenamiento en espacios abiertos. Para determinar el tamaño y peso de los embalajes se tendrán en cuenta, cuando sea el caso, la lejanía del destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de

carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan consignado en el Contrato, y con cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualesquiera otras instrucciones que hubiese impartido el Comprador.

### 24. Seguros

24.1 A menos que se disponga de otra manera en las CEC, todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo con los Incoterms aplicables, o en la forma especificada en las CEC. La moneda de pago del seguro deberá ser libremente convertible y de país elegible.

### 25. Transporte

25.1 A menos que se disponga de otra manera en las CEC, la responsabilidad por el transporte de los bienes, se regirá por lo dispuesto en los Incoterms especificados en el Programa de Suministros.

# 26. Inspecciones y Pruebas

- 26.1 El Proveedor llevará a cabo, a su propio cargo y sin costo alguno para el Comprador, todas aquellas pruebas y/o inspecciones de los bienes y servicios conexos que se especifiquen en el Programa de Suministros.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán llevarse a cabo en las instalaciones del Proveedor o en las de su Subcontratista, en el lugar de entrega, y/o en el lugar de destino final de los bienes, o en otro lugar del país del Comprador, de acuerdo a lo especificado en las CEC. Sujeto a lo establecido en la Sub-Cláusula 26.3, cuando las inspecciones y pruebas se lleven a cabo en las instalaciones del Proveedor o de su subcontratista, se proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencias razonables, incluyendo acceso a planos y a datos de producción, y sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o el representante que éste designe para tal efecto, tendrán derecho a asistir a las pruebas y/o inspecciones indicadas en la Sub-Cláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando el Comprador asuma todos los costos y gastos en que incurran con relación a su participación, incluyendo pero sin limitarse a todo costo de viajes y gastos de alimentación y alojamiento.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar cualquiera de las

pruebas y/o inspecciones requeridas, notificará oportunamente al Comprador sobre tal prueba y/o inspección, así como el lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo. El Proveedor deberá obtener de cualquier tercera parte pertinente o del fabricante, los permisos o consentimientos que fuesen necesarios para permitir la participación del Comprador, o del representante que éste designe, en dicha prueba y/o inspección.

- 26.5 El Comprador podrá solicitar del Proveedor la realización de cualquier prueba y/o inspección que no estuviese especificada en el Contrato, pero que se considerase necesaria para verificar si las características y funcionamiento de los bienes se ajustan a las especificaciones técnicas, códigos y normas en virtud del Contrato. Los costos y gastos razonables en que incurra el Proveedor para la realización de tales pruebas y/o inspecciones, deberán agregarse al Precio del Contrato. Sin embargo, si las pruebas y/o inspecciones llegaran a impedir el avance en la fabricación de los bienes y/o en la ejecución de otras obligaciones en virtud del Contrato, deberán ajustarse adecuadamente las fechas de entrega y cumplimiento, y otras obligaciones que pudieran resultar afectadas.
- 26.6 El Proveedor entregará al Comprador un informe con los resultados de todas las pruebas y/o inspecciones realizadas.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar los bienes o parte de ellos que no hubiesen pasado alguna prueba o inspección o que no se ajusten a las especificaciones. En estos casos, el Proveedor rectificará o reemplazará los bienes rechazados o cualquier parte de ellos o llevará a cabo las modificaciones necesarias para que los bienes se ajusten a las especificaciones, todo ello sin costo alguno para el Comprador. El Proveedor deberá, además, repetir sin costo alguno para el Comprador las pruebas y/o inspecciones, notificando al Comprador, de acuerdo con la Sub-Cláusula 26.4 de las CGC.
- 26.8 El Proveedor concuerda que ni la realización de una prueba y/o la inspección de los bienes o de cualquier parte de los mismos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni tampoco la emisión de cualquier certificado de prueba que se realice, de conformidad con la Sub-Cláusula 26.6 de las CGC, eximirán al Proveedor las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

### 27. Daños de Valor Preestablecido

27.1 A menos que se indique lo contrario en los CEC, y con excepción de lo previsto en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de cualesquiera de los bienes o la prestación de los servicios conexos en el período establecido en el Contrato, el Comprador podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del Contrato, por concepto de daños de valor preestablecido, una suma equivalente al porcentaje del precio del Contrato establecido en las CEC por cada semana o parte de semana de retraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega o ejecución, hasta alcanzar el monto máximo especificado en las CEC. Una vez que se llegue a dicho monto, el Comprador podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 35 de las CGC.

### 28. Garantía de los Bienes

- 28.1 El Comprador garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente e incorporan todas las últimas mejoras en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga de otra manera.
- 28.2 Sujeto a lo dispuesto en la Sub-Cláusula 22.1 de las CGC, el Proveedor garantiza que los bienes están libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes en el país de destino final, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o provengan del diseño, los materiales o la mano de obra.
- 28.3 Salvo que en las CEC se disponga de otro modo, la garantía permanecerá en vigor durante el plazo que venza primero de los que se indican a continuación: (a) doce (12) meses contado a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en su totalidad o en parte, si fuese el caso, y aceptados en el punto final de destino indicado en las CEC; o (b) dieciocho (18) meses contado a partir de la fecha de embarque o carga en el país de origen.
- 28.4 El Comprador notificará al Proveedor cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto, e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El Comprador le dará al Proveedor la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.
- 28.5 Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para el Comprador, dentro del plazo especificado en las CEC.

28.6 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos dentro del plazo especificado en las CEC, el Comprador podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor, sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

# 29. Derechos de Patente

- 29.1 Sujeto al cumplimiento por parte del Comprador de la Sub-Cláusula 29.2 de las CGC, el Proveedor deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad al Comprador y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualesquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir el Comprador como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a:
  - a) la instalación de los bienes por parte del Proveedor o el uso de los bienes en el país donde esté ubicado el lugar del proyecto; y
  - b) la venta en cualquier país de los productos producidos por los bienes.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o cualesquiera de sus partes fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudiesen razonablemente inferirse de dicho Contrato. La indemnización tampoco cubrirá transgresiones que resultaran del uso de los bienes, o de cualquiera de sus partes, o de cualquier producto que se utilizase conjuntamente o en combinación con cualquier otro equipo, planta o materiales que no hubiesen sido suministrados por el Proveedor, de conformidad con el Contrato.

- 29.2 Si se entablara una demanda o reclamación contra el Comprador como resultado de cualesquiera de las situaciones indicadas en la Sub-Cláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará con prontitud al Proveedor, y éste podrá, a su propio costo y a nombre del Comprador, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.
- 29.3 Si el Proveedor no cumpliese con la obligación de informar al Comprador dentro de veintiocho (28) días contados a partir de la fecha del recibo de tal notificación, de su intención de proceder

- con cualquier acción legal o reclamación, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones o reclamaciones a nombre propio.
- 29.4 El Comprador se compromete a brindarle al Proveedor, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de responsabilidades al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, cualesquiera sea su naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de cualquier patente, modelo de aparato, diseño registrado, marca de fábrica o de comercio, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o contrario al existente a la fecha del Contrato, que pueda suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o ítems que hubiesen sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

### 30. Limitación de Responsabilidades

- 30.1 Excepto en los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe:
  - (a) ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar los daños de valor preestablecido; y
  - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual o extracontractual, no podrá exceder el monto indicado en las CEC. Esta limitación no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por infracciones de patente.

### 31. Cambio en las Leyes y Reglamentos

31.1 Salvo que se disponga de otra manera en las CEC, si después de la fecha del Llamado a Licitación, entrase en vigor, se promulgase, abrogase o modificase cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el proyecto (incluyendo un cambio en la interpretación o aplicación por las autoridades competentes de cualquiera de esos instrumentos jurídicos) que alterase el Plazo de Entrega y/o el Precio del Contrato, éstos deberán ser

incrementados o reducidos, en la medida que el Proveedor se haya visto afectado en cuanto a la ejecución de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato. Sin embargo, tales aumentos o reducciones de costo no se pagarán por separado o no se acreditarán si ya hubiesen sido previstos en las disposiciones correspondientes a ajuste de precios, de acuerdo con la Cláusula 15 de las CGC.

### 32. Fuerza Mayor

- 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de la garantía de cumplimiento, al pago de daños de valor preestablecido ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, y en la medida en que, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.
- 32.2 Para propósitos de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" es cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir, sin que la enumeración sea taxativa, actos del Comprador en ejercicio de su calidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.
- 32.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito al Comprador sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Comprador, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

### 33. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

- 33.1 El Comprador podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor y en la forma establecida en la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes elementos:
  - (a) los planos, diseños o especificaciones, cuando los bienes a ser suministrados en virtud del Contrato hayan de ser fabricados especialmente para el Comprador;
  - (b) el método de embarque o embalaje;
  - (c) el lugar de entrega; y
  - (d) los servicios conexos que haya de suministrar el Proveedor.
- 33.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el

Proveedor ejecute cualquier parte de los trabajos incluidos en el Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la fecha en que reciba del Comprador la orden de cambio correspondiente.

33.3 Los precios que sean facturados por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.

#### 34. Prórroga de los Plazos

- 34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para el oportuno suministro de los bienes o servicios conexos de acuerdo con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito al Comprador, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Comprador evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de suministro. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.
- 34.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor previstos en la Cláusula 32 de las CGC, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, según lo previsto en la Sub-Cláusula 34.1 de las CGC, cualquier retraso por parte del Proveedor en el suministro de los bienes o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de los daños de valor preestablecido indicados en el Contrato, conforme a lo indicado en la Cláusula 27 de las CGC.

#### 35. Terminación

### 35.1 Terminación por incumplimiento

- (a) El Comprador podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, mediante comunicación escrita al Proveedor y sin perjuicio de otros recursos que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:
  - (i) el Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del plazo allí establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por el Comprador, de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
  - (ii) el Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; o
- (b) En caso de que el Comprador decidiese terminar el Contrato

en todo o en parte, de conformidad con la Sub-Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiadas, bienes o servicios conexos similares a los no suministrados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.

(c) Si, durante el proceso de licitación o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Comprador, hubiese incurrido en actos de corrupción, de acuerdo con la Cláusula 3 de las CGC.

#### 35.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Comprador

### 35.3 Terminación por Conveniencia

- (a) El Comprador podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Comprador, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Comprador dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por el Comprador en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
  - que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato; y/o que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes o servicios conexos y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos bienes y servicios conexos que hubiesen sido parcialmente fabricados o prestados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36 Cesión

36.1 Ni el Proveedor ni el Comprador podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, a menos que exista consentimiento previo y por escrito de las partes.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

# Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de contradicción, prevalecerán las disposiciones que aquí se indican sobre las de las CGC.

CGC 1.1 (j)	El país del Comprador es: Honduras.				
CGC 1.1 (k)	El Comprador es: Secretaría de Educación de Honduras a través de la Uni Ejecutora del Programa de Educación Media y Laboral.				
CGC 1.1 (q)	El lugar del proyecto es: Edificio CIMEE, Colonia Puerta del Sol, Avenida San Juan Bosco, lote 14 Calle Maya, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A. Teléfono (504) 232-3356, 232-3363, 231-0956 y 239-8925, Número de fax: (504)232-3171.				
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el indicado en: <i>Incoterms</i> .				
CGC 4.2 (b)	La versión de los Incoterms será: año 2000.				
CGC 5.1	El idioma será: <i>Español</i> .				
CGC 6.1	Los individuos o firmas en una asociación en participación, consorcio o asociación se obligarán en forma mancomunada y solidaria.				
CGC 8.1	Para efecto de notificaciones la dirección del Comprador es: Atención: Licenciada María Elena Quan de Martínez Directora General de la Unidad Ejecutora del Proyecto. Oficinas del Programa de la Educación Media y Laboral. Dirección: Edificio CIMEE Colonia Puerta del Sol Avenida San Juan Bosco, lote 14 Calle Maya. Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras C.A.  Teléfono: (504) 232-3356, 232-3363, 231-0956 y 239-8925, Número de fax: (504) 232-3171. Dirección de correo electrónico: proyemil@metrored.hn				

CGC 9.1	La legislación aplicable será la del Contrato de Préstamo 1552/SF-HO y en forma supletoria con la legislación local de Honduras.			
CGC 10.2	El mecanismo formal de resolución de conflictos será:			
	Cualquier controversia o conflicto entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, se resolverá mediante el procedimiento de arbitraje, de conformidad con la Ley de Conciliación y Arbitraje y el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, República de Honduras, que constituye la Sección Nacional de la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial (CIAC).			
CGC 11.1	El alcance del suministro estará definido en: la Lista de Bienes y Servicios Conexos, plan de entrega y cumplimiento y especificaciones técnicas ofrecidas en la Sección VI, Programa de Suministros.			
CGC 15.2	El ajuste de precios será: NO APLICA.			
CGC 16.1	Las condiciones de pago serán:  I. Anticipo: El diez por ciento (10%) del precio total del Contrato se pagará dentro de los quine (15) días siguientes a la presentación de un recibo y de una garantía bancaria por un monto equivalente al 100% del valor del anticipo, en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable.			
	II. Contra entrega: El ochenta por ciento (80%) del Precio del Contrato se pagará en el momento de la recepción de los bienes, contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 10 de las CGC.			
	III. Contra aceptación: El diez por ciento (10%) restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador.			
CGC 16.4	La moneda de pago será:			
	<ul> <li>Para proveedores residentes en Honduras, el cien por ciento (100%) del pago será en Lempiras.</li> </ul>			
	<ul> <li>Para proveedores residentes fuera de Honduras, el cien por ciento (100%) del pago será en Dólares de los Estados Unidos de América.</li> </ul>			

CGC 17.1	El Proveedor <i>no será</i> responsable del pago de los derechos de aduana e impuestos.		
CGC 17.2	El Comprador <i>será</i> responsable de obtener la respectiva Dispensa en la Secretaría de Finanzas para la introducción de los bienes libre de todos los derechos de aduana e impuestos en la República de Honduras.		
CGC 18.1	El monto y la moneda de la Garantía de Cumplimiento serán: en la misma moneda del contrato, por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato, con una vigencia mínima de treinta (30) días posteriores a la fecha de finalización del contrato.		
CGC 18.3	Las formas aceptables de Garantías de Cumplimiento son:		
	Las emitidas por una institución Bancaria (Garantía Bancaria), Fianzas de Aseguradoras ejecutables a la vista ante su simple presentación, Cheques Certificados y Cheque de Caja.		
CGC 18.4	La Liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar veintiocho (28) días posteriores a la fecha en que el proveedor haya cumplido todas sus obligaciones contractuales incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.		
CGC 23.2	El embalaje, identificación, documentos fuera y dentro de los bultos será: el Proveedor empacará los bienes con los mejores materiales y con el mayor cuidado, de acuerdo con las regulaciones comerciales de empaque de exportación para este tipo de bienes. Los materiales para empaque a utilizarse deberán ser adecuados para proteger los bienes mientras están en tránsito. El Proveedor será responsable por cualquier daño o pérdida que pueda suceder como resultado de mal empaque o manejo inadecuado de los bienes.		
CGC 24.1	La cobertura de seguro será: del cien por ciento (100%)		
CGC 25.1	La responsabilidad del transporte de los bienes será: del Proveedor y de acuerdo a lo establecido en el <i>Incoterms CIP</i> .		
CGC 26.2	Las pruebas e inspecciones se realizarán: a continuación de la entrega completa de los bienes.		

CGC 27.1	Daños de valor preestablecido serán aplicables. El Comprador, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, podrá deducir del precio de este, los montos acorde al Artículo No.72 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras.
CGC 28.3	El período de validez de la garantía será: El periodo de validez de la garantía de los equipos será de treinta y seis (36) meses a partir de la fecha de entrega.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar la totalidad de los bienes o las partes defectuosas será en el caso que se reporte una falla en algún bien y la misma no sea reparada dentro del plazo de setenta y dos (72) horas, el equipo deberá ser reemplazado por otro similar o de superiores especificaciones técnicas dentro de las siguientes veinte y cuatro (24) horas.
CGC 30.1 (b)	El monto de la responsabilidad total será: por el cien por ciento (100%) del valor de los bienes adquiridos.
CGC 31.1	El Plazo de Entrega y/o Precio del Contrato se ajustará de la siguiente manera: NO APLICA.

### Sección IX. Formularios del Contrato

### Índice

	Pág.
Convenio	89
Garantía de Cumplimiento	90
Garantía de Anticipo	91
Certificado del Proveedor	92

### Convenio

CONVENIO celebrado el	día del mes de	, de ,
entre	de	
(en lo sucesivo denominado "	el Comprador"), por una parte, y	
de	de el Comprador"), por una parte, y (en lo sucesivo denominado "el Proveed	ior"), por la otra.
POR CUANTO el Comprador conexos aceptado una oferta del Prove	ha llamado a licitación para la adquisición de ciert eedor para el suministro de dichos bienes y serv (en lo s	tos bienes y servicios y ha icios conexos por la
LAS PARTES ACUERDAN L	O SIGUIENTE:	
Las palabras y expresion el Contrato.	ones utilizadas en este Convenio, tendrán el mism	o significado que en
<ul> <li>Los siguientes docume leídos e interpretados en a) Condiciones Genera b) Condiciones Especia c) Lista de Países Elega d) Programa de Sumin e) Presentación de Ofe f) Notificación del Condiciones</li> </ul>	ales del Contrato; gibles;	edor;
subsanar cualquier defe	ga a suministrar al Comprador los bienes y ser ecto de éstos de conformidad con los términos d pagos que ha de recibir del Comprador.	rvicios conexos y a el Contrato y como
4. El Comprador se obliga los bienes y servicios co	a a pagarle al Proveedor, como contraprestación ponexos y por la reparación de cualquier defecto, el n pagaderas de conformidad con el Contrato, dent	Precio del Contrato
EN FE de lo cual, las parte	es firman el presente Convenio de conformidad día, mes y año antes indicados.	d con las leyes de
Firmado por	(en nombre del C	omprador)
Firmado por	(en nombre del P	roveedor)

## Garantía de Cumplimiento

	Fecha:	
	LPN	
	No.:Llamado a	Licitación No :
	Diamado a	
A: Secretaría de Educación de Honduras/Uni Transformación Nacional.	dad Ejecutora del Pr	ograma de la
		(en la sucesiva
POR CUANTO denominado "el Proveedor") se ha obligado, en de fecha de (en lo s	virtud del Contrato No	(en 10 succsivo
de fecha de	de	a suministrar
(en lo s	sucesivo denominado "	el Contrato").
Y POR CUANTO se ha convenido en dicho C una garantía emitida a la suma ahí establecida con el objeto de garan Proveedor de todas las obligaciones que le comp	su favor por un garan tizar el fiel cumplimi	te de prestigio por ento por parte del
Y POR CUANTO los suscritos		
de, con	domicilio	legal en
Y POR CUANTO los suscritos  de, con  denominados "el Garante"), hemos convenido er en beneficio del Comprador.	n proporcionar al Prove	(en lo sucesivo eedor una garantía
DECLARAMOS mediante la presente nuestr Proveedor y a favor del Comprador,		
obligamos a pagar al Comprador, contra su prime el Proveedor no ha cumplido con alguna obli argumentaciones ni objeciones, cualquier sum , sin necesidad de o causa o razones que sustentan la reclamación de l	gación establecida en na o sumas dentro d que el Comprador pru	que se afirme que el Contrato, sin e los límites de ebe o acredite la
Esta garantía es válida hasta el	del mes de	de
Nombre	En calidad de	
Firma		
Debidamente autorizado para firmar la garantía po		
El día del mes de		de .

## Garantía de Anticipo

		rech	na:
		LPN	l No.:
		Llar	nado a Licitación No.:
A: Secretaría de Educ Transformación N		Unidad Ejecutora	del Programa de la
			con pagos de anticipos, (en lo sucesivo
denominado "el F	Proveedor") suminis , para asegura	strará al Com ar el fiel cumplimi	(en lo sucesivo prador una garantía iento de las obligaciones de
	por la		de
con domicilio legal en (en lo sucesivo denom del Proveedor, nos obli de obligados principale primera solicitud y sin Comprador tenga que que no excederá de	inado "el Garante"), o gamos incondicional es y no como simple n derecho a objeción presentar primero una erá válida y en pleno	en cumplimiento de irrevocablemente fiadores, a pagar a alguna de nuesta reclamación ante vigor desde la fe	cha en que el Proveedor
			de de
Nombre		En calidad	
Firma			
Debidamente autorizado	para firmar la garantí	a por y en nombre	de
El día	del mes de		de

		EL PROVEEDOR	
A: (BANCO	) INTERAMERICA	NO DE DESARROLLO)	
		lel Banco Emisor No. del Banco Confirmador	
Señores: Entendemos que la venta de los bienes abarcados por nuestra (e préstamo del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.	s) factura (s) desc	critos a continuación podrá	n ser financiados en su totalidad o en parte con un
Si ustedes lo desean, le presentaremos a la mayor brevedad una definición del término "origen" utilizado a continuación es la que figura en	el Contrato.)		
Por el presente certificamos que los bienes abarcados por dicha ( sigue:	s) factura (s) prov	vienen del país indicado ab	ajo y que fueron enviados al país comparador como
FACTURA(S) CONTRATO (S) U ORDEN	(ES) DE COMPRA		COSTO DEL FLETE Y
FECHA	FECH	HA MONEDA	SEGURO DE LOS BIENES
		тот	
TIPO DE ENVIO (X)	: (llenar esta parte :	según los INCOTERMS que c	orrespondan) (*)
Tierra Mar BANDERA DEL TRANS	SPORTADOR (País	<b>š</b> )	COSTO DEL FLETE
		SUB-TOT	AL
NOMBRE DEL PROVEEDOR	ORIGEN DE LOS BIENES		
	PAIS	MONEDA	COSTO DE LOS BIENES
DIRECCION (No. CALLE, CIUDAD, ESTADO, ZONA POSTAL, PAIS)			
Certificamos, además, que salvo los descuentos y rebajas, si los hay, que se ndican en dichas facturas, órdenes de compra o contratos, no hemos pagado,			
ii convenido en pagar ni originado <u>pagos</u> <u>al destinatario de dichas facturas,</u> ordenes de compra o contratos o a ninguna otra persona o entidad (excepto a questros directores titulares, funcionarios y empleados, hasta el nivel de sus	INFORMACION SOBRE SEGURO (si los términos son CIP)		SEGURO (si los términos son CIP)
emuneraciones ordinarias), ningún descuento, reintegro, comisión, honorario otro pago en relación con la venta de los bienes que abarcan dichas acturas, órdenes de compra o contratos, o para obtener los contratos para enderlas, excepto los aqui mencionados. (Si usted pagó o irá a pagar,	PAIS	MONEDA	COSTO DEL SEGURO
IOMBSE V TITULO DEL FIRMANTS AUTORIZADO			
IOMBRE Y TITULO DEL FIRMANTE AUTORIZADO	SUB-TOTAL TOTAL		
El certificado de proveedor deberá ser firmado por un oficial o el Representante autorizado del proveedor.	nacionalidad estable- como transporte, seg Países miembros de ALEMANIA, ARGEN COLOMBIA, COSTA	e los servicios es el mismo del indi cidos en el Contrato. Este criterio juro, montaje, ensamblaje, etc.) en el BID: TINA, AUSTRIA, BAHAMAS, BARE RICA, CROACIA, DINAMARCA.	viduo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de de aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.  BADOS, BELGICA, BELICE, BOLIVIA, BRASIL, CANADA, CHILE, ECUADOR, EL SALVADOR, ESLOVENIA, ESPAÑA, ESTADOS ANA, HAITI, HONDURAS, ISRAEL, ITALIA, JAMAICA, JAPON,

FIRM.	4	MEXICO, NICARAGUA, NORUEGA, PAISES BAJOS, PANAMA, PARAGUAY, PERU, PORTUGAL, REINO UNIDO, REPUBLICA DE COREA, REPUBLICA DOMINICANA, SUECIA, SUIZA, SURINAME, TRINIDAD Y TOBAGO, URUGUAY Y VENEZUELA.
FECHA:		

# ANEXO 1 LISTADO DE DISTRIBUCION DE LAS FOTOCOPIADORAS

No.	LUGAR
1	Programa EDUCATODOS.
2	Programa SAT BAYAN.
3	Programa SEMED.
4	Programa TELEBASICA.
5	Despacho Ministerial
	Secretaria de Educación.
6	Unidad de Comunicación
	Secretaria de Educación.
7	Unidad Ejecutora del Proyecto UCP BID-SEDUC.

La empresa que resultase ganadora será responsable de entregar el equipo según la distribución mencionada, en cada una de las localidades.